

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES



			consorcio puedan acreditar las especialidades de Operación y Construcción, Rehabilitación y/o Conservación, pues ello permite dar congruencia a las etapas de ejecución del contrato con la de concurso. <u>Es decir, en el concurso se constituye una unidad denominada Consorcio y en la ejecución del contrato MRO se constituye una unidad denominada SPE</u> ; además de que se equilibran las condiciones del concurso entre medianas y grandes empresas.	
92)	BASES GENERALES ÚLTIMA VERSIÓN III.4.6.5.4.- Las propuestas deberán estar foliadas y se utilizará numeración independiente para la Propuesta Técnica y la Propuesta económica, empezando cada una de ellas con el folio 001 y terminando en el folio correspondiente al número de páginas que las integren.	Legal	¿Los Documentos Legales al igual que la propuesta Técnica y la Propuesta económica deben de ir foliados de manera independiente empezando con el folio 001?	No se establece en las Bases Generales del Concurso que la documentación legal esté foliada
93)	BASES GENERALES ÚLTIMA VERSIÓN III.4.6.5.14.- La Propuesta Técnica deberá presentarse conforme al formato e instrucciones señalados en las Bases Generales de Concurso, y deberá presentar el escrito a que se refiere el separador DL-17 de la Documentación Legal del Apéndice 5 "Apartado de Aspectos Legales" de las Bases Generales del Concurso, en el que se haga constar en forma expresa la veracidad, actualidad y legalidad de toda la documentación e información presentadas por el Concursante.	Legal	Entendemos que esta manifestación se debe integrar en la Documentación Legal separador DL-17 y en la Propuesta técnica. ¿Es correcto nuestro entendimiento? ¿Si es así, en que separador de la Propuesta Técnica, se debe incluir este escrito?	Es incorrecta su apreciación. La manifestación señalada en el separador DL-17 del Apéndice 5 Apartado de Aspectos Legales de las Bases Generales del Concurso, solo debe presentarse en la documentación legal.
94)	BASES GENERALES ÚLTIMA VERSIÓN DICE: III.4.7.9. La entrega de Propuestas se hará en sobre cerrado que contendrá la Propuesta Técnica y Económica. Los documentos relativos a los requisitos legales que deben cubrir los concursantes se presentarán en original o copia certificada y copia simple, según sea el caso. Esta documentación se entregará en un sobre independiente a los que	Legal	Favor de aclarar de qué manera se deben presentar los documentos relativos a los requisitos legales que deben cubrir los concursantes: Los documentos originales o copia certificada y copia simple deben de incluirse en el sobre de los Documentos Legales, o Las copias simples dentro del Sobre de los Documentos Legales y los documentos originales o copia certificada en	Se modificará el numeral III.4.7.9. de las Bases generales del Concurso para quedar como sigue: "III.4.7.9. La entrega de Propuestas se hará en sobres cerrados que contendrán las Propuestas Técnica y Económica. Los documentos relativos a los

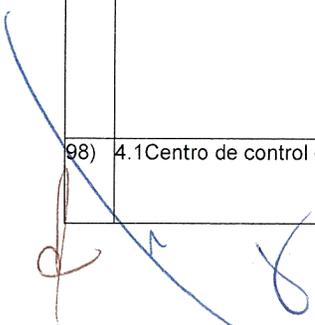
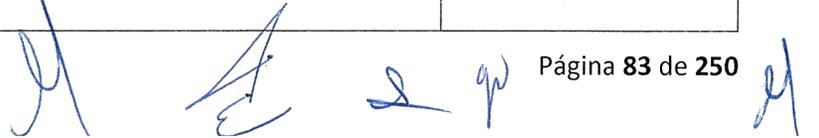
ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>contengan la Propuesta Técnica y Económica.</p>		<p>un sobre independiente para cotejo. o</p> <p>Los documentos originales o copia certificada y copia simple en un sobre independiente al sobre de los Documentos Legales.</p>	<p><i>requisitos legales que deben cubrir los Concursantes se presentarán en original o copia certificada y copia simple, según sea el caso, los cuales —Esta documentación se entregará en un sobre independiente dentro de la a los que contengan la Propuesta Técnica y Económica. Los documentos preferentemente deberán ser presentados en carpetas con argollas y separadores, para tener un mejor control de la documentación presentada."</i></p>
<p>95) BASES GENERALES ÚLTIMA VERSIÓN</p> <p>DICE:</p> <p>III.4.6.3. La Documentación Legal deberá integrarse con los documentos señalados en el Apéndice 5 "Apartado de Aspectos Legales" de las Bases Generales del Concurso, misma que deberá incluirse en un sobre independiente dentro de la Propuesta Técnica.</p> <p>DICE:</p> <p>III.4.7.9. La entrega de Propuestas se hará en sobre cerrado que contendrá la Propuesta Técnica y Económica. Los documentos relativos a los requisitos legales que deben cubrir los concursantes se presentarán en original o copia certificada y copia simple, según sea el caso. Esta documentación se entregará en un sobre independiente a los que contengan la Propuesta Técnica y Económica.</p>	<p>Legal</p>	<p>Favor de Indicar de qué manera deben presentarse las propuestas.</p> <p>En un solo sobre que contenga la Propuesta Técnica, la Propuesta Económica y la Documentación Legal. o,</p> <p>La Documentación Legal en un sobre independiente dentro del sobre de la Propuesta Técnica y un sobre independiente de la Propuesta Económica. o,</p> <p>Un sobre que contenga la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica y un sobre independiente con la Documentación Legal.</p>	<p>La Documentación Legal en un sobre independiente dentro del sobre de la Propuesta Técnica y un sobre independiente de la Propuesta Económica.</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES



96)	<p>Bases del Concurso</p> <p>III.4.9. Reglas generales de evaluación y adjudicación</p> <p>III.4.9.1. Mecanismo de Evaluación</p> <p>Inciso ii)</p> <p>Página 40</p>	<p>Monto total de la Inversión</p>	<p>ii) que el Monto Total de la Inversión sin considerar IVA, intereses, comisiones financieras, reservas y garantías, no rebase el 25% de la suma del Monto Total de la Inversión más Costos de Mantenimiento, Rehabilitación y Operación propuestos por el Concursante en su Propuesta Económica</p> <p>Considerando la magnitud de los trabajos que hay que realizar, el porcentaje resulta un tanto insuficiente por lo que solicitamos amablemente sea reconsiderado a la alza.</p>	<p>No se acepta su solicitud.</p>
97)	<p>4.1.1</p>	<p>En el Centro de Control dispondrán de un Video Wall, para la monitorización y control de los sistemas ITS de la vía</p>	<p>¿Que tipo de material es el muro donde se montará? ¿Cuales son las dimensiones del cuarto de control? ¿Cuales son las dimensiones del cuarto de control? ¿A que distancia estará el videowall del mueble? ¿Que tamaño de marco del monitor se requiere? ¿Cuántas workstation estarán conectadas al videowall? ¿Qué tipo y cuántas salidas de video tiene cada workstation? por ejemplo ¿Serán 2 salidas HDMI para los monitores del mueble y otras 2 salidas HDMI para el videowall? En el documento mencionan que se requiere la posibilidad de aceptar señales en formato RGB analógico y/o DVI, HDMI y Video Compuesto / S-Video analógico. ¿cuántas requieren de cada una de ellas? ¿En el documento mencionan que se requiere que el controlador "estará equipado con las suficientes tarjetas de salida para dar servicio Video Wall" se refiere a las salidas del punto anterior? ¿A qué se refiere con "Comunicaciones serie, sockets, OPC-DA server, SDK"? y ¿cuántas requiere de cada una?</p>	<p>El "MRO" en su proyecto ejecutivo ITS y Comunicaciones especificará todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento, equipamiento y operatividad establecidos en el numeral 4. Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio del Sistema ITS y Comunicaciones, y el numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.</p>
98)	<p>4.1 Centro de control de operaciones</p>	<p>Almacenamiento y procesamiento de los servidores y equipos de cómputo del "MRO" escalables</p>	<p>¿Cantidad de usuarios de equipo de cómputo que se encuentra operando y que se renovara?</p>	<p>Si su pregunta es relativa al Sistema ITS y Comunicaciones.</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

		<p>a nuevas actualizaciones del sistema e integración de otros elementos ITS.</p>		<p>El "MRO" deberá considerar todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y operación de los sistemas antes mencionados, establecidos en el numeral 4. Requerimientos mínimos del Sistema ITS del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio del Sistema ITS y Comunicaciones, adicionalmente al numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO", sujetándose en todo momento con las Leyes y Normas Aplicables.</p>
99)		<p>Sala de servidores (Centro de Procesamiento de Datos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura hardware de Servidores y/o Clúster de Servidores para las aplicaciones objeto del Sistema ITS y Comunicaciones, así como para el cumplimiento de las obligaciones del contrato "MRO" y de los indicadores de los estándares de desempeño, incluyendo dominio, correo y antivirus. Se deberá considerar la posibilidad de virtualización de los servidores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Modelo y versiones de los aplicativos que ejecutaran los servidores. - Requerimientos de hardware y software de los aplicativos. - Para el servidor de Controlador de dominio ¿cuántos usuarios se conectarán al servidor? - ¿Qué software de correo electrónico se usará? - ¿Cuántos usuarios accederán simultáneamente al correo electrónico? - ¿Cuánta capacidad de almacenamiento se le asignará a cada buzón de correo? (Normalmente, entre 2 y 5 GB por usuario). - ¿Qué software se utilizará para antivirus? 	<p>El "MRO" en su proyecto ejecutivo ITS y Comunicaciones especificará todo lo necesario para garantizar el correcto funcionamiento y operación de acuerdo al numeral 3.3.4.2 Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" deberá cumplir con las Leyes y Normas Aplicables.</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			¿Cuáles son los requisitos de hardware y software del antivirus?	
100)	FE-09 "Pago integral, costos de inversión puesta a punto y costos de mantenimiento, rehabilitación y operación"	Llenado de formatos	Entendemos que el monto total de la Inversión puesta a punto "MR" y "O" debe ser la misma cantidad que aparece en el formato FE-08a (Para "O") y el formato FE-08b (Para "MR") ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.
101)	FE-10 "Resumen de plan financiero y premisas básicas"	Llenado de formatos	Se solicita a la convocante que confirme que la información de dicho formato es en términos reales, ya que el financiamiento será por un monto menor al que se tendría en términos nominales, derivado de la capitalización de intereses.	Remitirse a las instrucciones del Formato FE-10, es claro que se dice que las cifras del mismo son en pesos constantes del 30 de noviembre de 2017 (términos reales).
102)	Carta de Intención de Financiamiento de Banobras	Presentación	Se solicita a la convocante la confirmación de que se puede presentar la carta de intención de financiamiento publicada en el portal compranet y esta no deberá ser personalizada.	Se confirma su entendimiento.
No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases Generales del Concurso, Apéndice o anexo	Tema General	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
6. Calzada Construcciones S.A. de C.V.				
1)	09 Ax 1 Cto MRO Requerimientos Servicio MRO GC	Técnico	Favor de confirmar la duración de la etapa preparatoria	La Etapa Preparatoria, comienza a partir del Día siguiente de la Fecha de Fallo del Concurso "MRO", como se establece y el Concursante Ganador deberá apegarse a lo indicado en el numeral 3.1 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO".
2)	09 Ax 1 Cto MRO Requerimientos Servicio MRO GC	Técnico	Cuál es el plazo que tiene el MRO para acreditar la existencia de vicios ocultos y el plazo de validación del AAS y al Fiduciario	Favor de remitirse al subinciso e. del inciso B. numeral 3.2 Entrega - Recepción de la Autopista de Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO".
3)	09 Ax 1 Cto MRO Requerimientos Servicio MRO GC	Técnico	En caso de que se detecten vicios ocultos no imputables al MRO, en el tiempo que transcurra para validar, acreditar y corregirlos; se le solicita a la Convocante	En el supuesto planteado, no será suspendido el pago por PUM durante el periodo del

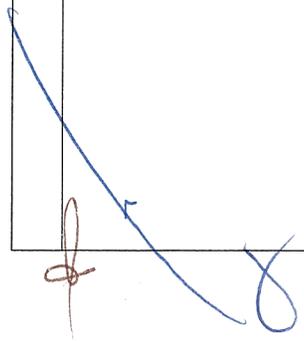
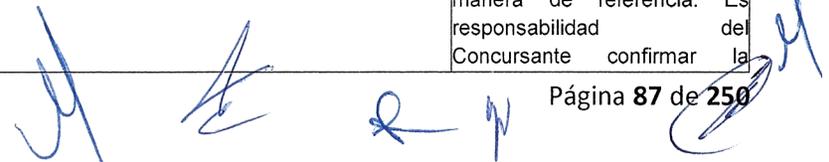
ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			confirme que el MRO podrá seguir cobrando de manera ordinaria los PUMs en este lapso de solución a tales vicios.	duración de la solución a la controversia de los posibles vicios ocultos detectados por el "MRO", en el plazo establecido en el acta de Entrega - Recepción.
4)	09 Ax 1 Cto MRO Requerimientos Servicio MRO GC	Técnico	En caso de que su pregunta anterior sea negativa se le solicita a la convocante indique el mecanismo para que el MRO contemple los riesgos económicos ante tal situación.	Ver respuesta inmediata anterior.
5)	00 Bases Generales	Técnico	Se le solicita a la convocante de la manera más atenta otorgue el historial de intervenciones de cada uno de los tramos de la autopista; lo anterior con la finalidad de afinar el diseño del refuerzo solicitado.	<p>La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice:</p> <p><i>"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de</i></p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES



				dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."
6)	08 Formatos Técnicos y Económicos MRO GC, FE-02, FE-04, FE-09	Economico	En el formato se indica que se aplicara un cargo por financiamiento, se le solicita a la dependencia aclare si este factor se tiene que correlacionar con alguna variable del esquema financiero	El Formato FE-09 si está relacionado con el esquema financiero para financiar la Puesta a Punto de la Autopista. En los demás formatos FE-02 y FE-04 el cargo por financiamiento utilizado no está relacionado con el esquema financiero para financiar la Puesta a Punto.
7)	PERFIL INFORMATIVO	Técnico	Se le solicita a la Convocante otorgue el inventario y las características requeridas para las terminales de impacto de las defensas metálicas	<p>Será responsabilidad del Concursante considerar en su propuesta la restitución de la defensa metálica y amortiguadores de impacto que se requiera en los 19 segmentos, en la Etapa de Puesta a Punto, así como mantener y/o mejorar el Estándar de Desempeño en la Etapa de Operatividad Carretera. Tal como se establece en el Numeral 5.2 Tablas de Verificación de Cumplimiento del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" Estándar de Desempeño MR-12-DB.</p> <p>La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				<p>información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice:</p> <p><i>"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."</i></p>
8)	PERFIL INFORMATIVO	Técnico	Se le solicita a la Convocante otorgue el inventario y las características requeridas para las terminales de impacto de las luminarias.	Será responsabilidad del Concursante considerar en su propuesta la restitución de la defensa metálica y amortiguadores de impacto que se requiera en los 19 segmentos, en la Etapa de Puesta a Punto, así como mantener y/o mejorar el Estándar de Desempeño en la Etapa de Operatividad Carretera. Tal como se establece en el Numeral 5.2

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			<p>Tablas de Verificación de Cumplimiento del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" estándar MR-12-DB.</p> <p>La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice:</p> <p><i>"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."</i></p>
--	--	--	--

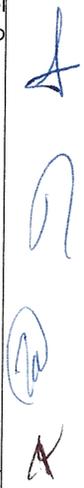
ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

9)	PERFIL INFORMATIVO	Economico	En el mecanismo de pago los PPD que se indica que están se cobrarán al día siguiente de la otorgamiento del certificado de cumplimiento y en el modelo de contrato en su clausula sexta indica que estos se pagaran de manera mensual. Favor de aclarar.	Los pagos de PPD son mensuales, pero empiezan a considerarse desde el Día siguiente a la fecha de expedición del Certificado de Cumplimiento del Segmento en el caso de "MR" o del Certificado de Cumplimiento Puesta a Punto "O".
No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases Generales del Concurso, Apéndice o anexo	Tema General	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
7. IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL S.A. DE C.V.				
1.	Apéndice 3, Apartados Técnicos, Inciso II.5.1.5.	Directrices para los trabajos	Para los trabajos de "MRO", indican que el horario de trabajo será nocturno de 0:00 horas a 4:30 horas y deberá dejarse en condiciones operativas al final de jornada. El horario es insuficiente, sobre todo si se requiere intervenir capas de pavimento bajo la carpeta, se solicita poder trabajar tramos en el día con el señalamiento necesario.	Sí, siempre y cuando el "MRO" presente los estudios justificativos respectivos, y estos sean revisados por el "AAS" y sujetos a validación por el Fiduciario, tal y como se establece en el apartado II.5.1.5 del Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos.
2.	Apéndice 2, Asignación de Puntos	Personal clave con Maestría o Doctorado	Consideramos que la solicitud de que todo el personal clave cuente con Maestría o Doctorado es sumamente exigente. Solicitamos se pueda modificar ya que existe personal técnico con una gran experiencia en las actividades que se solicitan y que puede realizar los trabajos, y que no cuenta con postgrado.	No es procedente su solicitud.
3.	Bases de Concurso	III. GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO "MRO".	Dice: "III.4.5.4.6.1. En caso que alguno de los miembros del Consorcio acredite parte o la totalidad de la experiencia y/o especialidad requerida en los Apéndices 2 y 3 de las Bases Generales del Concurso, "Asignación de Puntos" y "Apartado de Aspectos Técnicos", respectivamente, por medio de alguna Filial de nacionalidad mexicana, se deberá establecer que ésta se obligará en forma solidaria con los integrantes del Consorcio y con la Sociedad de Propósito Especifico, en el cumplimiento de las obligaciones que deriven con	No es procedente su solicitud.

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES



			<p>motivo de la suscripción del Contrato "MRO", en caso de que se adjudique el mismo a la Propuesta Conjunta presentada por el Consorcio de que se trate".</p> <p>Solicitamos se elimine este requerimiento, ya que siendo socio de una Filial, no sería factible comprometerla ya que se requiere la aprobación de todos los socios, y algunos de ellos no están de acuerdo no sería factible obtener la aprobación.</p>	
4.	Bases de Concurso	II.14 Calendario de actos del Concurso	<p>Solicitamos una prórroga para la entrega de la licitación de 4 semanas, tomando en cuenta la cantidad de estudios por verificar y validar, y la cantidad de formatos que se solicitan en los apartados técnicos y económicos.</p>	<p>No es procedente su solicitud. Deberá estarse al calendario de los actos del Concurso "MRO" establecido en el numeral II.14 de las Bases Generales del Concurso.</p>
5.	Contrato MRO	Anexo 1 Modelo de Requerimientos del Servicio.	<p>6.1. PUSP 2: Actividades diversas, no incluidas en el objeto del Contrato "MRO", Para efectos del pago mediante PUSP correspondiente a estas actividades, incluyendo, en su caso, la elaboración del proyecto ejecutivo respectivo, el Fiduciario contará con un "Fondo para actividades diversas, no incluidas en el objeto del Contrato "MRO", por un monto de \$ 1.000,000.00 (1.000 millones de pesos 00/100 M.N)3 que será considerado como parte la contraprestación que podría pagarse por los Servicios PUSP, (Cláusula Sexta del Contrato "MRO") en el entendido que solo serán cubiertas las cantidades que correspondan a actividades ejecutadas al 100% (cien por ciento) por el "MRO", en los términos aquí señalados.</p> <p>Solicitamos se confirme y se incluya en el Apéndice 4 Aspectos Económicos y Financieros, y se nos indique el importe del Fondo a considerar, así como la fecha y el periodo en que deberá estar constituido.</p>	<p>No es procedente su solicitud. En su momento, el monto de este "Fondo para actividades diversas, no incluidas en el objeto del Contrato "MRO", lo determinará el Fiduciario.</p>
6.	Perfil Informativo	Medición de Deflexiones	<p>Solicitamos se nos indique el equipo con el cual se realizaron las mediciones de Deflexiones en cada uno de los tramos.</p>	<p>No es procedente su solicitud.</p>
7.	Formatos FT-01 y FT-01a	TDPA	<p>En los formatos se solicita el TDPA, sin embargo no se especifica la fuente válida que podría utilizarse para la</p>	<p>Favor de remitirse a la nota 4 del Formato FT-01a que</p>



ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			presentación ¿Podremos utilizar datos de publicaciones y oficiales y estudios que nosotros hayamos realizado para indicar los TDPA?	establece textualmente lo siguiente: "...En la fuente indicar la referencia o sitio web de accesos público donde pueda corroborarse la información estadística sobre la autopista de que se trata o bien anexar documento, informe o dictamen de la autoridad responsable que lo corrobore..."
8.	Apéndice 4 "Aspectos Económico Financieros"	Carta de crédito para garantía de Capital de Riesgo	Dice: "El Capital de Riesgo Mínimo mencionado deberá garantizarse por el Concursante Ganador con una Carta de Crédito para Capital de Riesgo Mínimo contingente y revolvente irrevocable de acuerdo con lo establecido en el Apéndice 5 "Aspectos Legales" de las presentes Bases Generales de Concurso" ¿Se podrá omitir la presentación de la Carta de Crédito en caso de la aportación de recursos para el capital de Riesgo?	Es correcta su apreciación. Siempre y cuando se acredite al Fiduciario la aportación del Capital de Riesgo Mínimo al Fideicomiso de Administración.
9.	ANEXO 1 DEL CONTRATO "MRO" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "MRO", Documento recibido posterior a la Primera Junta de Aclaraciones	B. Etapa de Puesta a Punto de los Servicios "MR" Página 32	Dice: La Etapa de Puesta a Punto de los Servicios "MR" tendrá una duración de 730 (setecientos treinta) Días, contados a partir de la Fecha de Inicio, plazo en el cual el "MRO" tendrá la obligación lograr el cumplimiento de la totalidad de los Estándares de Desempeño que deberán estar activos a partir de la Etapa de Operatividad Carretera de los servicios en cita" En las respuestas de la junta de aclaraciones indica que la etapa de puesta a punto tendrá una duración de 24 meses.	Los 24 meses son equivalentes a 730 días, contados a partir de la Fecha de Inicio.
10.	APÉNDICE 3 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO	II.5.2. Plan de Trabajo	Dice "Exclusivamente para fines de la presentación de las Proposiciones en condiciones equitativas para todos los Concursantes, éstos deberán considerar que: (i) la firma del Contrato "MRO" se llevará a cabo en la fecha señalada en numeral II.14 "Calendario de los Actos del Concurso "MRO" de las Bases Generales del Concurso; y (ii) la entrega-recepción de la Autopista y la Fecha de	No es correcta su apreciación. Favor de remitirse al Oficio Circular 07 "MRO" Golfo Centro que modifica el numeral 2.14 Calendario de los actos del Concurso "MRO".

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS</p>		<p>Inicio de los Servicios "MRO" se llevarán a cabo el día 1 de enero de 2018." Solicitamos se nos indique el periodo programado para la Etapa Preparatoria que esta mencionada a iniciar al día siguiente del fallo, sin embargo la operación de las Autopistas en la última semana del año en sumamente complicada para que pueda realizarse.</p>	<p>FJ-DP</p>
<p>11. APÉNDICE 3 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS</p>	<p>Anexo 1 y Anexo 2 Programas</p>	<p>En los programas mencionado no viene una secuencia de trabajo para los segmentos, ya que todos están programados en el mismo periodo, ¿Se tiene alguna secuencia definida para el programa de trabajos de la puesta a punto?</p>	<p>En el numeral II.5.2.2 Programa de Puesta a Punto de los Servicios "MR" del Apéndice 3 Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso se establece lo siguiente:</p> <p>"El Concursante deberá presentar en los Formatos FT-06-T1, FT-06-T2 y FT-06-T3 el programa a que se refiere el presente numeral, pudiendo tomar como referencia y bajo su estricta responsabilidad el "Programa de puesta a punto y mantenimiento anual de referencia de los Servicios MR" proporcionado por la Convocante como Anexo 1 de este Apéndice 3 "Aspectos Técnicos" de las Bases Generales del Concurso."</p> <p>Asimismo, en el numeral II.5.2.4 Programa de Mantenimiento Anual de los Servicios "MR" de las mismas Bases, se indica que:</p> <p>"El Concursante deberá presentar el Programa de Operatividad Anual en el formato FT-08 pudiendo tomar como referencia y</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases No. Generales del Concurso, Apéndice o anexo	Tema General	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
8. COINTER CONCESIONES DE MÉXICO S.A. DE C.V.			
28 Inciso III.4.7.3 de las Bases Generales de Concurso	Técnica	Se solicita a la Convocante informe si son dos escritos, o es uno solo adjuntando el pago de las Bases Generales del Concurso	<p>bajo su estricta responsabilidad el "programa de puesta a punto y anual de referencia de los Servicios O" proporcionado por la Convocante como Anexo 2 de este Apéndice 3 "Aspectos Técnicos" de las Bases Generales del Concurso."</p> <p>El Concursante para intervenir en el acto de apertura debe presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El comprobante de pago de las Bases Generales del Concurso. 2. Escrito en el que el firmante de la Propuesta manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada. Esta manifestación es el anexo 2 que se presenta en el separador DL-02 del Apéndice 5 Apartado de Aspectos Legales de las Bases Generales del Concurso.

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

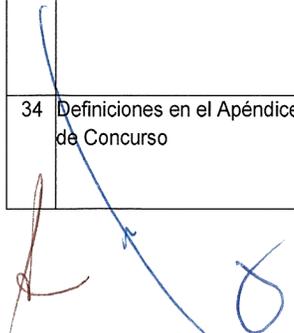
29	Inciso III.5.5 de las Bases Generales de Concurso	Económica	Se solicita a la Convocante autorice la exhibición del Capital de Riesgo Mínimo conforme a los requerimientos de flujo de capital del Proyecto	La exhibición del Capital de Riesgo Mínimo será de acuerdo al programa de aportaciones de Capital de Riesgo establecido en el Modelo Financiero del Concursante Ganador siempre y cuando se entregue a más tardar a la firma del Contrato "MRO" la Carta de Crédito para Capital de Riesgo Mínimo de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Octava del Contrato "MRO".
30	Anexo B-DV, separador DL-01 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante revise el fundamento legal a que hace referencia de la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos, ya que el artículo 8 de la citada ley no contiene fracciones	<p>Se procederá a modificar el anexo B-VD de las Bases Generales del Concurso y el separador DL-01 del Apéndice 5 Apartado de Aspecto Legales, para quedar como sigue:</p> <p><i>Escrito mediante el cual el Concursante declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 42 de la LAPP, ni en aquél establecido por el artículo 8o., fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en el formato que se agrega al presente Apéndice 5 como Anexo 1, anexando copia simple y el recibo original del pago de las Bases Generales del Concurso para su cotejo.</i></p>
31	Anexo B-DV, separador DL-05, inciso c de las Bases Generales de Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante informe con qué documento se puede acreditar que el representante legal está domiciliado en México.	Dependiendo de si el representante legal sea nacional o extranjero. En el primero de los casos bastará



ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES



			con acreditar su domicilio y el segundo lugar, de conformidad con lo que al respecto establece la Ley de Migración y su Reglamento para el caso de calidad migratoria para laborar en el país y el comprobante del domicilio laboral.
Anexo 3 del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso "Tabla de Deducciones"	Económica	Se solicita a la Convocante se establezca que el totalidad de las Deducciones no podrán superar el monto de las Garantías de Cumplimiento exhibidas conforme al Contrato MRO.	Para efecto de la aplicación de deducciones, las mismas están reguladas en los términos y condiciones establecidos en la Cláusula Trigésima Cuarta del Modelo de Contrato "MRO", en relación con el Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" y el Anexo 3 Tabla de Deducciones del mismo. De actualizarse el supuesto, el límite máximo de deducción (descuento) al pago mediante PUM, este no deben ser superior al ITPUM "O", al ITPUM "MR" o al ITPUM "MRO" en el mes correspondiente, tratándose de los Servicios "O", Servicios "MR", o Servicios "MRO" según corresponda.
33 Anexo 6 del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso "Procedimiento de Revisión y Variación"	Legal	Se solicita a la Convocante establezca el procedimiento que debe seguir una solicitud de modificación presentada por el Fiduciario, ya que solo se establece el procedimiento cuando el MRO presenta una solicitud de modificación.	El apartado "Modificaciones a las disposiciones establecidas en el Contrato "MRO" del Anexo 6 "Procedimiento de Variación y Revisión", es aplicable tanto al "MRO como al Fiduciario.
34 Definiciones en el Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante que en la definición de "Concurso MRO" se incluya la Ley de Caminos Puentes y Autotransporte Federal.	La referida ley, se advierte implícita en el alcance de la definición.

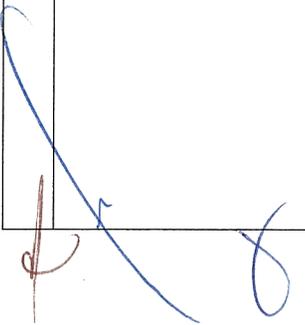




ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES



35	Inciso 7 de las Declaraciones del MRO en el Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	<p>Se solicita a la Convocante informe si la responsiva de forma personal y solidaria se refiere a sus accionistas?</p> <p>En caso negativo, se solicita mencione a que personas se refiere, y en caso de ser a sus trabajadores, porque se establece dicha responsabilidad personal y solidaria con el MRO?</p>	Es correcta su apreciación.
36	Cláusula Primera, párrafo tercero del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Económica	<p>Se solicita a la Convocante confirme que dentro de los servicios implícitos no se encuentran comprendidos los cambios solicitados por el Fiduciario en los Servicios MRO.</p>	<p>Es incorrecta su apreciación. Se reitera lo establecido en el párrafo segundo de la Cláusula primera del Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO" de las Bases Generales de Concurso que a la letra dice:</p> <p>"... Asimismo, el "MRO" queda obligado a realizar y proporcionar al Fiduciario todas aquellas actividades implícitas, accesorias y adicionales que se requieran o sean convenientes para la adecuada prestación de los Servicios "MRO", las cuales incluyen, sin limitación alguna: (i) la atención que requiera en cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato "MRO" cualquier Autoridad con facultades para supervisar las operaciones del Fiduciario; y (ii) aquellas que tenga que llevar a cabo el "MRO" como consecuencia de deficiencias, defectos de ejecución, errores, vicios o inadecuaciones de la metodología para la prestación de los Servicios "MRO", cuyas correcciones o modificaciones serán de la</p>





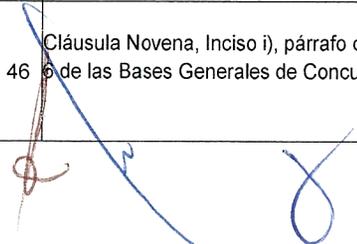
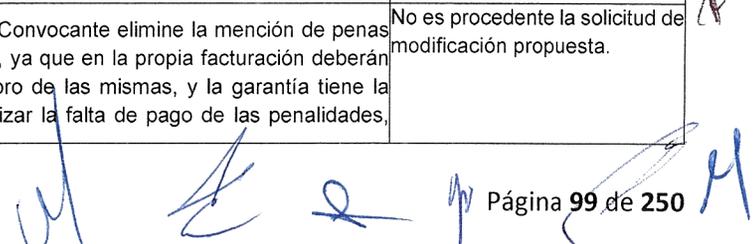
ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				exclusiva cuenta y riesgo del "MRO" ..."
37	Cláusula Segunda, párrafo primero del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante revise la excepción a la que hace referencia, ya que la Etapa Preparatoria comprende desde el día siguiente del Fallo hasta el Día previo a la Fecha de Inicio (Operación de la Autopista), y para realizar diversas actividades en la Etapa Preparatoria, es necesario tener en posesión la	Se precisa que el Fiduciario, coordinará la transición del operador actual con el Concursante Ganador, a fin de que éste pueda iniciar actividades y realizar los trabajos necesarios para el cumplimiento de la Etapa Preparatoria, como se establece en el numeral 3.1 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO".
38	Cláusula Tercera, Obligaciones de hacer del MRO, inciso d del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante defina el término de Buenas Prácticas de la Industria.	No es procedente su solicitud.
39	Cláusula Tercera, Obligaciones de no hacer del MRO, inciso a del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante adicione a dicho inciso "salvo la existencia de un Caso Fortuito o Fuerza Mayor", para que quede de la siguiente manera: "Dejar de cumplir cualquier obligación del que sea titular en términos del Contrato MRO y sus Anexos, salvo la existencia de un Caso Fortuito o Fuerza Mayor"	No es procedente la solicitud de modificación propuesta.
40	Cláusula Quinta, párrafo 11 del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante adicione a dicho párrafo: "salvo en los casos de urgencia conforme al Anexo 6 Procedimiento de Revisión y Variación", para que quede de la siguiente manera: Cualquier servicio prestado en exceso a lo estipulado en el presente Contrato "MRO" y sin que haya sido celebrado convenio modificatorio al respecto, salvo en los casos de urgencia conforme al Anexo 6 Procedimiento de Revisión	No es procedente la solicitud de modificación propuesta. Cabe señalar que la solicitud de modificación propuesta se encuentra regulada de manera expresa en la Cláusula Cuadragésima, último párrafo.

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES



			y Variación, se considerará como ejecutado por cuenta y riesgo del "MRO" y en favor del Fiduciario	
41	Cláusula Sexta, inciso d) del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante establezca que una vez hechas las observaciones por el Fiduciario a los Entregables y las facturas, no se podrán hacer nuevas observaciones a los mismos, salvo que provenga de correcciones hechas por el MRO.	No es procedente la solicitud de modificación propuesta.
42	Cláusula Sexta, inciso f) del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante elimine de dicho inciso, los conceptos de faltantes, servicios mal prestados o servicios realizados de forma distinta a lo previsto en el Anexo 1 "Requerimientos de Servicio MRO del Contrato MRO, ya que para tal efecto se tienen las penalizaciones correspondientes.	No es procedente la solicitud de modificación propuesta.
43	Cláusula Sexta, inciso i) del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante iguale la tasa por falta de pago, con la tasa de interés moratorio que los Financiadores cobrarán al MRO en caso de falta de pago, ya que de lo contrario existiría un desequilibrio económico para el MRO.	No es procedente la solicitud de modificación propuesta.
44	Cláusula Octava, segundo párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante confirme que el término definido se refiere a Etapa Preparatoria, en caso contrario, favor de definir el término de Etapa Preoperatoria.	Es correcta su apreciación. Al respecto se procederá a realizar la corrección de referencia.
45	Cláusula Novena, Inciso i), párrafo segundo, del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Económica	Se solicita a la Convocante aclare porque se refiere a endoso y no a presentación de fianza.	Derivado de la pregunta formulada, se procede al análisis del párrafo señalado para efectos de hacer los ajustes correspondientes.
46	Cláusula Novena, Inciso i), párrafo cuarto, del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Económico	Se solicita a la Convocante elimine la mención de penas convencionales, ya que en la propia facturación deberán aplicarse el cobro de las mismas, y la garantía tiene la finalidad garantizar la falta de pago de las penalidades,	No es procedente la solicitud de modificación propuesta.

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			situación que, bajo la redacción que actualmente se tiene, no es posible que se dé.	
47	Cláusula Novena, Inciso ii), párrafo segundo, del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Económico	Se solicita a la Convocante aclare porque se refiere a endoso y no a presentación de fianza.	Derivado de la pregunta formulada, se procede al análisis del párrafo señalado para efectos de hacer los ajustes correspondientes.
48	Cláusula Novena, Inciso ii), párrafo cuarto, del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Económico	Se solicita a la Convocante elimine la mención de penas convencionales, ya que en la propia facturación deberán aplicarse el cobro de las mismas, y la garantía tiene la finalidad garantizar la falta de pago de las penalidades, situación que, bajo la redacción que actualmente se tiene, no es posible que se dé.	No es procedente la solicitud de modificación propuesta.
49	Cláusula Novena, último párrafo, del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante eliminar la referencia a la Garantía de Vicios Ocultos, en virtud que dentro de la cláusula Novena no se refiere a dicha garantía.	Es procedente la solicitud, al efecto se sustituye la mención de Garantía de Vicios Ocultos, por Garantía de cumplimiento
50	Cláusula Décima Tercera, último párrafo, del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante informe si las mismas obligaciones las asume el Fiduciario cuando los trabajadores que reclamen sean los de dicha parte.	No es materia de regulación conforme al objeto y alcance del Modelo de Contrato "MRO", la solicitud de información indicada en la pregunta.
51	Cláusula Décima Octava, párrafo quinto, del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Económica	Se solicita a la Convocante permita la disminución de la carta de crédito de forma trimestral.	No es procedente la solicitud de modificación propuesta.
52	Cláusula Décima Novena, inciso I.1, primer párrafo, del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante sustituir la palabra deño por la palabra daño.	Es procedente la sustitución de la palabra "deño" por "daño".
53	Cláusula Décima Novena, inciso I.1, subinciso b), del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante excluir también a los trabajadores o empleados del AAS cuando se refiere a los trabajadores o empleados del Fiduciario.	No es procedente la solicitud de modificación propuesta.
54	Cláusula Décima Novena, inciso I.3, subinciso b), del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante confirme que los 45 días a los que hace referencia, son días naturales.	Se aclara que los 45 días son hábiles. En este sentido, se procede a reflejar la precisión en el inciso indicado en la pregunta.

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

55	Cláusula Vigésima Cuarta del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante establezca la obligación de confidencialidad para ambas partes y no solo para el MRO, confidencialidad que deberá cumplir en todo momento con lo establecido en las Leyes y Normas Aplicables	No es procedente la solicitud de modificación propuesta.
56	Cláusula Vigésima Cuarta, párrafo segundo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante incluir al final del párrafo "siempre y cuando la Propiedad Intelectual no sea de terceros.", para quedar como sigue: Asimismo, el "MRO" reconoce que el Fiduciario será el único titular de los derechos de Propiedad Intelectual sobre los desarrollos creados por el "MRO" o sobre cualquier Propiedad Intelectual que surja en cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato "MRO", siempre y cuando la Propiedad Intelectual no sea de terceros	Es incorrecto el origen de la referencia de la cláusula indicada, toda vez que es en la Cláusula Vigésima Quinta, párrafo tercero donde se regula el supuesto y no en Cláusula Vigésima Cuarta, párrafo segundo. Con respecto a la solicitud de inclusión propuesta, la misma no es procedente.
57	Cláusula Vigésima Séptima, párrafo quinto del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante amplíe el término a 48 horas posteriores de la ocurrencia de dicho evento para llevar a cabo la notificación.	No es procedente la solicitud de modificación propuesta.
58	Cláusula Vigésima Octava, párrafo sexto del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante defina el término de Bitácora de Seguimiento en Línea, ya que en el Apéndice 1 de las Bases Generales de Concurso no se encuentra definido.	En el apartado de Definiciones del Modelo de Contrato "MRO", ya se incluye dicha definición.
59	Cláusula Vigésima Novena, Sección A, inciso I, subinciso a.5 del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante sustituya en dicho párrafo la palabra sobreviniere por realizare, para quedar como sigue: a.5.- Tome cualquier acción o realizare cualquier evento que, en virtud de las Leyes y Normas Aplicables al "MRO", tuviera un efecto substancialmente similar a cualquiera de los supuestos anteriores, y siempre y cuando dicho incumplimiento no sea subsanado en un plazo de 60 (sesenta) Días	No es procedente la solicitud de modificación propuesta.
60	Cláusula Vigésima Novena, Sección A, inciso I, subinciso b del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante adicione en el citado inciso: "por causas imputables a este", para quedar como sigue:	No es procedente la solicitud de modificación propuesta.

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			b) Que el "MRO", por causas imputables a ese, cancele, abandone o retrase la ejecución de los Servicios "MRO" o no termine la Etapa de Puesta a Punto, conforme al Contrato "MRO" con la aplicación de las deductivas que en su caso correspondan;	
61	Cláusula Vigésima Novena, Sección A, inciso I, subinciso d del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante se incluya: "o por un evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor", para quedar como sigue: d) Que el "MRO" no presente los Servicios "MRO" o los preste en términos distintos a los señalados en el Contrato "MRO", siempre que dicho incumplimiento impida o afecte de manera adversa y grave la ejecución de los Servicios "MRO" o el cumplimiento de sus demás obligaciones conforme al presente Contrato "MRO" y el mismo no sea subsanado en el plazo acordado por el Fiduciario, salvo que el origen de dicho incumplimiento sea por causas imputables al Fiduciario, o por un evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor	Se procederá a incluir la mención "o por un evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor", señalada en la pregunta.
62	Cláusula Vigésima Novena, Sección A, inciso I, subinciso e del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante se incluya "o por un evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor", para quedar como sigue: e) Que el "MRO" incumpla con cualquiera de sus obligaciones conforme al Contrato "MRO", siempre que dicho incumplimiento impida o afecte de manera adversa y grave la ejecución de los Servicios "MRO" y/o el cumplimiento de sus demás obligaciones conforme al presente Contrato "MRO" y el mismo no sea subsanado en el plazo acordado por el Fiduciario, salvo que el origen de dicho incumplimiento sea por causas imputables al Fiduciario, o por un evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor	Se procederá a incluir la mención "o por un evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor", señalada en la pregunta.
63	Cláusula Vigésima Novena, Sección A, inciso II del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante adicione a dicho párrafo "continuos o discontinuos", para quedar como sigue: Para los fines del presente Contrato "MRO", Causa de Incumplimiento del Fiduciario, significa la falta de pago por parte del Fiduciario, de las contraprestaciones que tenga derecho a recibir el "MRO" conforme al presente Contrato "MRO" por los Servicios "MRO" por tres meses,	No es procedente su solicitud.

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			continuos o discontinuos, y acumulados en un año calendario.	
64	Cláusula Vigésima Novena, Sección B, inciso II.1, segundo párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante amplíe el término de 5 (cinco) Días, a 10 (diez) Días para llevar a cabo la notificación, lo anterior en virtud de que es muy posible que se tengan que realizar gestiones ante los seguros.	No es procedente la solicitud de modificación propuesta.
65	Cláusula Vigésima Novena, Sección B, inciso II.1, segundo párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante sustituya en el inciso (iii) la palabra incumplimiento ir por cumplimiento, a fin de quedar como sigue: (iii) el plazo durante el cual se espera que el evento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor impedirá el cumplimiento de las obligaciones de la Parte afectada por el mismo..	Se advierte procedente la solicitud, por lo que se incluirá el ajuste propuesto
66	Cláusula Vigésima Novena, Sección B, inciso II.1, subinciso a) del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante sustituir, en el citado subinciso, la palabra "necesarias", por las palabras "que tenga a su alcance", para quedar como sigue: a) Deberá tomar todas las acciones que tenga a su alcance para mitigar las consecuencias que dicho evento tenga en el cumplimiento de sus obligaciones conforme al presente Contrato "MRO"; y	No es procedente la solicitud de modificación propuesta.
67	Cláusula Vigésima Novena, Sección B, inciso II.2, primer párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante establezca la definición de Fondo y Estado, ya que en el Apéndice 1 de las Bases Generales de Concurso no se encuentran definidos.	Fondo, es un término definido, tal y como se advierte del apartado de Definiciones del Modelo de Contrato "MRO". Por lo que se refiere a la definición de "Estado", no es procedente la solicitud de modificación propuesta.
68	Cláusula Vigésima Novena, Sección B, inciso II.4, segundo párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante incluya en el citado párrafo las palabras "y siempre y cuando sea por causas imputables al MRO", para quedar como sigue: Adicionalmente, en caso de rescisión y sin perjuicio de los demás derechos que correspondan al Fiduciario en los términos de las Leyes y Normas Aplicables, y siempre y cuando sea por causas imputables al MRO, el Fiduciario procederá al cobro de la Garantía de Cumplimiento para la Etapa de Operatividad Carretera o	No es procedente la solicitud de modificación propuesta.

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			Garantía de Cumplimiento para la Etapa de Puesta a Punto, según corresponda de acuerdo a la etapa en la que ocurra la rescisión.	
69	Cláusula Vigésima Novena, Sección B, inciso II.5, inciso b) del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	<p>Se solicita a la Convocante, sustituya las palabras "en buen estado de conservación", por las palabras "en el estado de conservación en que se encuentre", para quedar como sigue:</p> <p>Al ocurrir la terminación del presente contrato por cualquier motivo el "MRO" deberá transferir al Fiduciario las obras y/o construcciones que haya efectuado en cumplimiento del Contrato "MRO", y entregar al Fiduciario la Autopista, en el estado de conservación en que se encuentre, conforme a los términos y condiciones establecidos en el propio Contrato "MRO". Asimismo, el "MRO", en este acto otorga al Fiduciario un derecho preferente de compra de los demás bienes propiedad del "MRO" que tuviera previsto utilizar en la prestación de los Servicios "MRO". Este derecho preferente de compra deberá ejercerse en un plazo no mayor a 30 (treinta) Días Hábiles a partir de la fecha de terminación del Contrato "MRO". El valor de los bienes objeto de esta Cláusula será pagado a costo de mercado debidamente acreditado con el respectivo análisis de mercado.</p>	<p>El origen de la referencia no es correcto, considerando que el numeral II.5, Sección B., no contempla el inciso b).</p> <p>Con independencia de lo anterior, no es procedente la solicitud de modificación propuesta.</p>
70	Cláusula Vigésima Novena, Sección B, inciso II.5, inciso c) del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	<p>Se solicita a la Convocante que las indemnizaciones, penalidades u otros montos establecidos en los contratos con proveedores y subcontratistas, sean considerados como gastos no recuperables.</p>	<p>El origen de la referencia no es correcto, considerando que el numeral II.5, Sección B., no contempla el inciso c).</p> <p>Cabe señalar que la pregunta está referida a la Sección C del numeral II.5 de la Cláusula Vigésima Novena.</p> <p>Aclarado el origen de la referencia, se informa que la solicitud de modificación propuesta, no es procedente.</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

71	Cláusula Vigésima Novena, Sección B, inciso II.5, inciso d), letra v del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante incluir en dicho párrafo, las palabras "que le sea cedido u autorizado su uso al MRO y que", para quedar como sigue: v. Ceder en favor del Fiduciario cualquier derecho sobre propiedad intelectual, incluyendo patentes, licencias de derechos de autor y programas de cómputo que le sea cedido o autorizado su uso al MRO y que necesarios para la Autopista, incluyendo sin limitación, programas desarrollados o adquiridos por el "MRO" y/o cualquier subcontratista que sean necesarios para la debida consecución de los Servicios "MRO" en la Autopista; y	No es procedente la solicitud de modificación propuesta.
72	Cláusula Trigésima, párrafo séptimo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante establezca la definición de Cambio de Legislación, ya que en el Apéndice 1 de las Bases Generales de Concurso no se encuentra definido.	No es procedente la solicitud de modificación propuesta. Cabe indicar que se ha ajustado la redacción de la Cláusula Trigésima.
73	Cláusula Trigésima, inciso a) del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante defina los parámetros y/o situaciones y/o porcentajes de un impacto sustancial, ya que como actualmente está redactado, se desconoce los alcances del mismo.	El "MRO" debe acreditar en los términos señalados en la Cláusula Trigésima, el impacto sustancial generado por el Cambio de Legislación.
74	Cláusula Trigésima Cuarta, párrafo sexto del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante establezca la definición de Sistema de Gestión de Autopistas, ya que en el Apéndice 1 de las Bases Generales de Concurso no se encuentra definido	No es procedente su solicitud.
75	Cláusula Trigésima Cuarta del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Económica.	A fin de dar mayor soporte económico al Contrato MRO, se solicita a la Convocante se establezca que las Deducciones no podrán exceder el monto de las Garantías de Cumplimiento exhibidas.	No es procedente la solicitud de modificación propuesta.
76	Cláusula Trigésima Novena, inciso II, subinciso D del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Se solicita a la Convocante se incluya en la salvedad, las órdenes de carácter judicial, para quedar como sigue: Salvo disposición en contrario contenida en este Contrato "MRO", por instrucciones del Fiduciario, o por orden de carácter judicial, el "MRO" deberá continuar con la prestación de los Servicios "MRO", según corresponda, y dar cumplimiento a sus obligaciones conforme a este Contrato "MRO", no obstante que se hubiere iniciado	No es procedente la solicitud de modificación propuesta.

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			cualquier procedimiento de conformidad con lo dispuesto en la presente Cláusula Trigésima Novena.	
77	Cláusula Cuadragésima, penúltimo párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	<p>Se solicita a la Convocante elimine la referencia a que no se modifique de manera alguna el Contrato MRO, ya que va en contraposición de lo establecido en la citada cláusula, lo anterior para quedar como sigue:</p> <p>Las partes harán su mejor esfuerzo para modificar los términos de este Contrato "MRO" conforme lo soliciten los Acreedores del "MRO", siempre y cuando dichas modificaciones sean necesarias para el otorgamiento de los Financiamientos que el "MRO" debe contratar conforme al presente Contrato "MRO" y siempre y cuando dichas modificaciones no impliquen modificación alguna a la asunción de riesgos, cargas u obligaciones a cargo del Fiduciario y/o del "MRO" conforme al presente Contrato "MRO".</p>	Es procedente la solicitud de modificación propuesta, se efectuará el ajuste en el Modelo de Contrato "MRO".
78	Apéndice 4 BGC. Apartados IV.2. y IV.8.	Económico	<p>El Formato FE-01 aportado con la Primera Junta de Aclaraciones no incorpora las mismas mediciones que el formato FE-06. Además, en éste no se tiene en cuenta que el Indicador O-BAC-2 no es "desde el Inicio". Se ruega aclaren estas incoherencias.</p>	<p>Se aclara que se modifica el formato FE-01, a efecto de considerar los periodos de ejecución.</p> <p>Por lo que corresponde al formato FE-06, sí aplica en lo relativo al mantenimiento del Sistema de Gestión de Peaje, desde la Fecha de Inicio.</p> <p>Por lo anterior, se hace una modificación al formato a fin de considerar un porcentaje para B1 (Sistema de Gestión de Peaje) y B2 (Sistemas ITS y Comunicaciones).</p>
79	Apéndice 4 BGC. Apartado IV.2.	Económico	<p>Dado el diseño del Formato FE-01B a cumplimentar, donde el Mes Inicial = el primer mes que corresponde el pago de PUM "MR" "k", "i", el cual es determinado con base en la activación del Segmento "i", ocurriría que, en el caso particular de los Estándares de Desempeño "MR", la activación de diferentes segmentos en diferentes</p>	<p>Se aclara que se elimina el formato FE-01B.</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			<p>"meses de inicio" daría lugar a que no se pudiera mantener un valor constante el pago mensual "PUM" de los formatos FE-05, salvo que todos los meses de inicio (a excepción de los 2 indicadores "desde el Inicio") fuesen el mismos, ni tampoco que el precio unitario de los formatos FE-01a fuese un precio unitario fijo, salvo que cualquier Estándar de Desempeño tuviera una misma asignación económica en todos y cada uno de los segmentos dentro de un mismo tramo T1, T2 o T3, cuando se entiende que no tiene por qué ser así, debido a la diferente naturaleza y estado de los diferentes segmentos.</p> <p>En definitiva, se entiende que no es posible trasladar a los formatos económicos diseñados la activación de los diferentes segmentos en meses de inicio diferentes, por lo que se ruega aclaración.</p>	
80	Apéndice 4 BGC. Apartado II.	Económico	<p>En el Formato FE-09 se indica que el COSTO FINANCIERO es "H-Q", o lo que es lo mismo, que el TOTAL PAGO INTEGRAL POR EL SERVICIO es igual a la suma del MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN MÁS COSTOS DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y OPERACIÓN y el COSTO FINANCIERO. Estando así formulado dicho formato, es decir, ofertándose como pago integral por el servicio la suma de los costos indicados ("H=S"), ¿cómo se explica que fuera viable económicamente para cualquier ofertante si éste tiene además que hacer frente al pago de impuestos, constitución de reservas y garantías, cargo por utilidad, etc.?</p>	<p>El Costo Financiero incluye todos los costos y gastos financieros para financiar el Monto Total de la Inversión de la Puesta a Punto más la rentabilidad del Capital de Riesgo utilizado para financiar dicha inversión. Para determinar la TIR del Capital de Riesgo requerida por el inversionista se deberá considerar el pago del impuesto sobre la renta entre otros. El Concursante deberá analizar adecuadamente su esquema financiero para considerar todos estos factores en su Modelo Financiero.</p>
81	Apéndice 6 BGC. Cláusula Novena	Económica	<p>En referencia a las Garantía de Cumplimiento de los Servicios PUSP y Garantía de Vicios Ocultos de los Servicios PUSP, dado que el ofertante debe prever un coste por la constitución/mantenimiento de las citadas garantías, se solicita confirmen el monto del "Fondo para actividades diversas" (PUSP-2), no incluidas en el objeto</p>	<p>No es procedente su solicitud, dado que para efectos del presente Concurso, esos trabajos, no se van a cotizar, tal como se establece en el formato FE-07.</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			del Contrato "MR", a que se refiere el Anexo 1 "Requerimientos de Servicios "MRO", numeral 6.1.	
82	Apéndice 4 BGC. Apartados IV.3., IV.5. y IV.6.	Económica	Se solicita confirmar que los porcentajes de costo indirecto, financiamiento y utilidad, en los análisis de precios unitarios, pueden diferir en los pagos PUM (Formato FE-02), PUSP (Formato FE-04) y PPD (Formatos FE-08a y FE-08b) y también en los diferentes conceptos dentro de cada uno de ellos, en el entendido de que, en función de la naturaleza de los diferentes trabajos o conceptos, no tienen por qué ser los mismos.	Es correcta su apreciación.
83	Apéndice 6 BGC. Anexo 1. Apartado 3.3.5.1.	Técnico	<p>En el entendido de que la Autopista "Golfo Centro" ya dispone de un Sistema de Gestión de Autopistas y Carreteras (SmartRoads para la Autopista "GOLFO CENTRO"), referente a las</p> <p>Obligaciones del "MRO" para con dicho Sistema, se solicita que confirmen que el ofertante no tiene que prever ningún costo de adquisición del sistema ni de cuota periódica de licencia y uso.</p> <p>Se solicita asimismo aclaren el alcance de "Coadyuvar con el "AAS", para la correcta y oportuna implementación del Sistema de Gestión de Autopistas", a fin de prever los costes pertinentes del ofertante.</p>	<p>El "AAS" tiene la obligación de implementar un Sistema de Gestión de Autopistas, en virtud de lo anterior, es obligación del "MRO" adquirir, a su exclusiva cuenta y cargo las herramientas informáticas (Hardware), programas, licencias y desarrollo informático (software) necesarios para acceder y/o suministrar la información necesaria para el Sistema de Gestión de Autopistas en sus instalaciones del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".</p>
84	Apéndice 6 BGC. Anexo 1. Apartado 3.1.2.2.	Técnico	Se solicita al Convocante confirme en detalle qué edificios, mobiliario y equipo actualmente existentes en la Autopista "Golfo Centro" podrá utilizar el "MRO" para desempeñar sus servicios, a fin de poder cuantificar el ofertante las necesidades adicionales y los costes correspondientes de propias instalaciones temporales de los tramos correspondientes de operación a los que, en su caso, tuviera que hacer frente durante el periodo del Contrato "MRO".	<p>Favor de remitirse al Perfil Informativo, sin perjuicio de lo anterior la información disponible fue proporcionada en dicho Perfil para cada uno de los tramos correspondientes de forma referencial. Es responsabilidad del Concursante confirmar la</p>

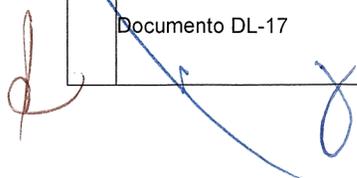
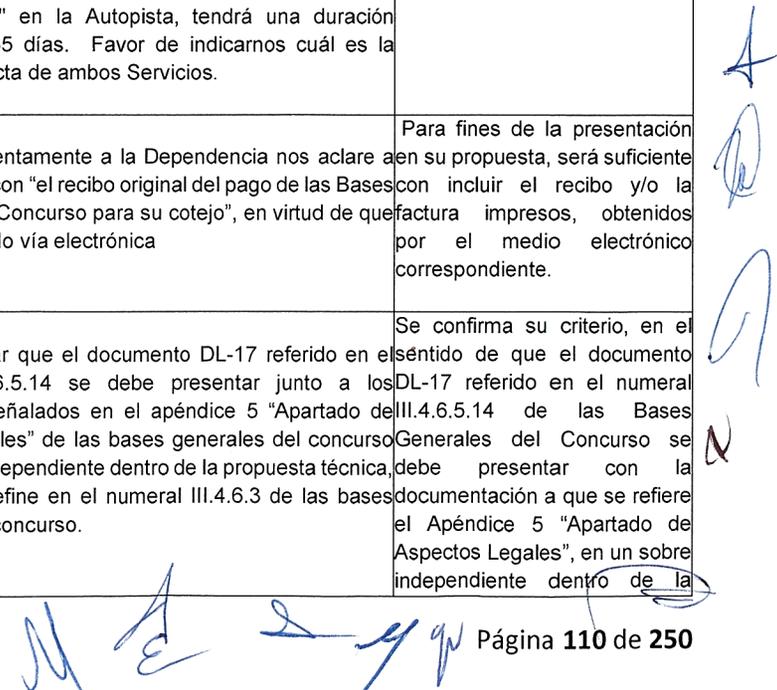
ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				<p>información que se solicita con el objeto de determinar las actividades necesarias para lograr mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, con forme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento del Concurso "MRO".</p>
85	<p>Apéndice 3 BGC. Apartados II.2.4.4. y II.2.4.5.</p>	<p>Técnico</p>	<p>Se solicita a la Convocante confirmar si el "MRO" podría subcontratar los servicios médicos de emergencia (3 ambulancias), en el entendido de que, según se indica en el Anexo 1 "Requerimientos del Servicio MRO" del Apéndice 6 de las BGC, "El "MRO" deberá establecer convenios con los servicios médicos de emergencia que considere necesario, a fin de que quede garantizado, en todo momento, el servicio de ambulancias en caso de Emergencias (Incidentes o Accidentes)."</p> <p>Asimismo, se solicita a la Convocante confirmar si el "MRO" podría subcontratar los servicios de grúa (3 grúas de arrastre, 3 plataformas hidráulicas y 3 unidades de rescate), en el entendido de que, según se indica en el Anexo 1 "Requerimientos del Servicio MRO" del Apéndice 6 de las BGC, "Asimismo, mediante un servicio de grúa gratuito para los Usuarios y con cargo a los costos indirectos del PUM, el "MRO" deberá garantizar el traslado de los vehículos averiados o abandonados, a la Plaza de Cobro más cercana o lugar, para garantizar la seguridad e integridad de los Usuarios dentro del Tramo carretero".</p> <p>Se ruega en todo caso aclaración al respecto de estos dos ítems a fin de que el ofertante pueda estimar adecuadamente los costes a los que debe hacer frente durante el periodo de Contrato "MRO".</p>	<p>Es responsabilidad del "MRO" elegir al prestador de servicios a su elección, sin embargo, deberá cumplir con el numeral II.2.4.4 y II.2.4.5 del Apéndice 3 Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso y con el Estándar de Desempeño O-AE Atención de Emergencias del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior el "MRO" es el único responsable ante el Fiduciario del cabal cumplimiento de los Estándares de Desempeño de los Servicios "MRO" del Contrato "MRO".</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES



Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases No. Generales del Concurso, Apéndice o Anexo	Tema general	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
9. MOTA ENGIL			
1 1. Bases; 2.JA 01.11.2017; Bases concurso GC 171101_Pdf; Archivo: 09 Ax 1 Cto MRO Requerimientos Servicio MRO GC	Técnico	En el punto 3.3.2 Generalidades, inciso A. Etapa de Puesta a Punto de los servicios "O" indica que tendrá una duración de 300 días (página 32/270) y en el inciso B. Etapa de Puesta a Punto de los Servicios "MR", indica que tendrá una duración de 730 días. En las bases Generales Iniciales y particularmente en el archivo Ap 2 Req Servicio AAS .pdf , en el punto 1.2 Generalidades sobre los servicios "MRO" que serán supervisados por el "AAS" , en la página 7 de 84 en el punto inicial Etapa de Puesta a Punto de los Servicios "MRO" , nos señala en el párrafo 4 que : La Etapa de Puesta a Punto de los servicios "O" tendrá una duración máxima de 120 días; adicionalmente en la página 8 de 84, en el primer párrafo nos indica : La Puesta a Punto de los Servicios "MR" en la Autopista, tendrá una duración máxima de 365 días. Favor de indicarnos cuál es la duración correcta de ambos Servicios.	Se aclara que la duración de la Etapa Puesta a Punto de los Servicios "O" es de 300 Días y para los Servicios "MR" es de 730 Días.
2 Apéndice 5 de las Bases Generales del Concursos, Apartado de Aspectos Legales, Separador DL-01	Administrativo	Solicitamos atentamente a la Dependencia nos aclare a que se refiere con "el recibo original del pago de las Bases Generales del Concurso para su cotejo", en virtud de que este fue enviado vía electrónica	Para fines de la presentación en su propuesta, será suficiente con incluir el recibo y/o la factura impresos, obtenidos por el medio electrónico correspondiente.
3 Numeral III.4.6.3 de las Bases Generales del Concurso Numeral III.4.6.5.14 de las Bases Generales del Concurso Documento DL-17	Legal	Favor confirmar que el documento DL-17 referido en el numeral III.4.6.5.14 se debe presentar junto a los documentos señalados en el apéndice 5 "Apartado de Aspectos Legales" de las bases generales del concurso en un sobre independiente dentro de la propuesta técnica, tal como se define en el numeral III.4.6.3 de las bases generales del concurso.	Se confirma su criterio, en el sentido de que el documento DL-17 referido en el numeral III.4.6.5.14 de las Bases Generales del Concurso se debe presentar con la documentación a que se refiere el Apéndice 5 "Apartado de Aspectos Legales", en un sobre independiente dentro de la

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				Propuesta Técnica, conforme a lo que establece la Base III.4.6.3.
4	Numeral 48 del Anexo 2 1er Junta de Aclaraciones	Legal	Favor de confirmar que el comprobante de que el representante legal se encuentra domiciliado en México puede ser la Forma Migratoria	Se confirma.
5	Numeral III.4.6.5.14 inciso a) Bases Generales	Legal	Solicitamos atentamente a la Dependencia la especificación de donde deberá integrarse el escrito solicitado en el Numeral III.4.6.5.14 inciso a) de las Bases Generales de concurso (Escrito para asumir la obligación de que, en caso de que resulte Concursante Ganador, constituirá la Sociedad de Propósito Específico en los términos y condiciones que se establecen en las Bases Generales de Concurso)	Se debe incluir en el separador DL-12 de la documentación legal como anexo 7, del Apéndice 5 Apartado de Aspectos Legales de las Bases Generales del Concurso.
6	Respuesta 3 del concursante Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V. de la Sección 1, Anexo 1 Preguntas	Administrativo	Favor de aclarar si el original de la identificación oficial solicitado corresponde al representante legal o a la persona que entregue la licitación.	Corresponde a la persona que entregue la licitación, a quien se le otorga la carta poder.
7	Cláusula Vigésima - Subcontratación, Cesión y Gravámenes (Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso - Modelo de Contrato "MRO")	Técnico	Es referido que el MRO podrá subcontratar las siguientes actividades: " (i) ..., (ii) ..., (iii) los servicios para la inspección detallada de los Estándares de Desempeño MR-1-DS, MR-2-IRI, MR-3-PR, MR-6-CF, MR-9-TN1, MR-10-TN2, MR-12-SH y MR-13-SV, conforme a lo establecido..." <u>Pregunta:</u> Los Estándares de Desempeño MR-9-TN-1, MR-10-TN2, MR-12-SH y MR-13-SV no hacen parte de la presente convocatoria. Solicitamos aclaración.	Favor de remitirse a la última versión del Apéndice 3 Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso, la cual fue modificada en la Primera Junta de Aclaraciones.
8	Numeral 3.3.2 (Generalidades), inciso A. de los Requerimientos de Servicio "MRO" (Anexo 1 del Contrato "MRO")	Técnico	Es referido en la tercera condición: "Los Estándares de Desempeño que no serán sujetos a deducción desde la Fecha de Inicio son O-TME-4 y O-BAC-2, en el resto sí aplicarán deducciones desde la Fecha de Inicio." <u>Pregunta:</u> De acuerdo con el numeral 3.1.2.3 (Actividades específicas), inciso A., alinea a) los indicadores O-TME-3 y O-SU-3 no hacen parte del paquete de los Indicadores relativos a los Servicios "O" que serán aplicables deducciones por incumplimiento a partir de la Fecha de Inicio. Todavía, en el numeral 3.3.2 (Generalidades), inciso A. es referido que aplican deducciones desde la	Se aclara que el O-TME-3, O-TME-4, O-SU-3 y lo correspondiente al O-BAC-2, del Sistema ITS y Comunicaciones no serán sujetos a deducciones a partir de la Fecha de Inicio.

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			<p>Fecha de Inicio. Solicitamos aclaración sobre si los Indicadores referidos (O-TME-3 y O-SU-3) son o no motivo de aplicación de deducciones desde la Fecha de Inicio.</p>	
<p>9</p>	<p>Numeral 3.3.2 (Generalidades), inciso B. de los Requerimientos de Servicio "MRO" (Anexo 1 del Contrato "MRO")</p>	<p>Técnico</p>	<p>Es referido en el punto 4: <i>"-Prever la activación de los Estándares de Desempeño, de al menos 4 Segmentos por semestre, teniendo como máximo un periodo de 4 semestres para concluir la activación de los 19 Segmentos"</i>. <u>Pregunta 1:</u> Tenemos entendido que cuando se concluya en el primer semestre la activación de los Estándares de Desempeño "MR" de al menos 4 Segmentos, y obtenido el respectivo Certificado de Cumplimiento por Segmento, se procede de inmediato a los pagos mensuales PPD "MR", a partir del siguiente mes (mes 7) y hasta el final del contrato "MRO" (mes 156)? Es correcto nuestro entendimiento? <u>Pregunta 2:</u> Todavía, en el encabezado del formato FE-08 (Programa Mensual del Pago por Disponibilidad) es referido: <i>"El importe del Mes "n" será aplicable para n = 25, ..., 156. Se deberán llenar y presentar todas las columnas por mes desde n=25, mes "... " hasta el mes 156"</i>. Solicitamos aclaración de cuando se empieza efectivamente a pagar el PPD "MR".</p>	<p>El pago mediante PPD "MR" se realiza al Día siguiente de la obtención del certificado de cumplimiento por Segmento tal y como se establece en el numeral 3.1 (Pago por disponibilidad) del Anexo 2 del Contrato "MRO" Mecanismo de Pago. <u>Pregunta 2:</u> Remitirse al nuevo formato FE-08. Por otra parte, se aclara que el PPD "MR" de cada Segmento se empieza pagar de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. del Anexo 2 Mecanismo de Pago que establece lo siguiente: <i>"Este Pago por Disponibilidad será pagado conforme a los siguientes supuestos: (a) a partir del día siguiente de la fecha establecida en la Propuesta del Concursante Ganador para la terminación de los trabajos realizados durante la Puesta a Punto "MR" del Segmento "i" previa expedición del Certificado de Cumplimiento por Segmento "MR" o (b) a partir del día siguiente de la fecha de emisión del Certificado de Cumplimiento del Segmento "i" en caso de terminar dicho Segmento en fecha posterior a la establecida en la Propuesta</i></p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES



				del Concursante Ganador ; y hasta la Fecha de Terminación del Contrato MRO"
10	Inciso C) del numeral 3.3.4.2 (Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones) de los Requerimientos de Servicio "MRO" (Anexo 1 del Contrato "MRO")	Técnico	En el primer párrafo del inciso C) del numeral 3.3.4.2 es referido que: "Los trabajos....., en un plazo máximo de hasta 255 (doscientos cincuenta y cinco) Días, contados a partir de la Fecha de Inicio ". Todavía, en el tercer párrafo del inciso A) del numeral 3.3.4.2 es referido "...un plazo total de ejecución de 300 (trescientos) Días, a partir de la Fecha de Inicio". Pregunta: Solicitamos aclaración del plazo total que efectivamente existe para el suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones.	Son 255 Días para la adquisición, suministro, instalación, pruebas y todo lo relacionado con el Sistema ITS y Comunicaciones. Sin perjuicio de lo anterior favor de remitirse al numeral 3.3.4.2 del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
11	Inciso B. Etapa de Puesta a Punto de los Servicios "MR" del numeral 3.3.2 (Generalidades) de los Requerimientos de Servicio "MRO" (Anexo 1 del Contrato "MRO")	Técnico	Relativamente a la jornada laboral permitida para los 3 Tramos está referido que es aplicable para los trabajos efectuados en la corona y que para los trabajos a efectuarse fuera de la corona, la jornada laboral estará sujeta a validación del "AAS" y al Fiduciario. Pregunta: Para efectos de planeación y una definición precisa de los equipos de trabajo involucrados (mano de obra) en los restantes trabajos (fuera de la corona), solicitamos a la dependencia una definición más específica de la jornada laboral que será permitida para los restantes trabajos, con especial atención al Tramo 1.	La jornada laboral en el Tramo 1 para trabajos efectuados dentro de la corona, deberá ser de las 0:00 horas a las 4:30 horas. Se podrán realizar trabajos en diferente horario y fuera de la corona, siempre y cuando el "MRO" presenta los estudios justificativos respectivos y estos sean verificados por el "AAS" y validados por el Fiduciario, tal y como se establece en el apartado II.5.1.5 del Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos.
12	Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso - Asignación de Puntos (01-nov-2017)	Técnico	Para la experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos es referido la siguiente especialidad en el numeral III.1. Especialidad: "a) ≥ 1 contrato en Estándares de Desempeño" Pregunta: Para la obtención del puntaje máxima de 2.50 puntos, es suficiente presentar un (1) solo contrato relativo a Estándares de Desempeño?	Es correcta su apreciación.




ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

13	<p>III.4.5.4.6.2 (Bases Generales del Concurso)</p> <p>Respuesta a pregunta 1 del concursante MOTA-ENGIL MÉXICO SAPI DE CV</p>	Técnico	<p>De acuerdo a la respuesta a la pregunta 1 del concursante MOTA-ENGIL MÉXICO SAPI DE CV de la primera junta de aclaraciones, donde se ajustó el numeral III.4.5.4.6.2 de las bases, el cual quedo como sigue a continuación:</p> <p><i>"Al menos uno de los miembros del Consorcio que acredite tener experiencia en la Operación de Autopistas o Carreteras, deberá participar con cuando menos en el 30% del capital accionario de la Sociedad de Propósito Especifico que deberá constituir en caso de resultar el Concursante Ganador"</i></p> <p><u>Pregunta:</u> Entendemos que en caso que la experiencia en operación de autopistas o carreteras sea acreditada por dos o más miembros del consorcio bastara con que al menos uno de estos miembros participe con al menos el 30% del capital accionario de la Sociedad de Propósito Especifico que se constituiría en caso de resultar el Concursante Ganador, favor confirmar nuestro entendimiento.</p>	<p>Se aclara que se modifica la base 3.4.5.4.6.2. de las Bases Generales del Concurso para quedar como sigue:</p> <p><i>"Al El o menos uno de los miembro(s) del Consorcio que acredite(n) tener experiencia en la Operación de Autopistas o Carreteras, deberá(n) participar con cuando menos en el 30% del capital accionario de la Sociedad de Propósito Especifico que deberá constituir en caso de resultar el Concursante Ganador;"</i></p>
14	<p>III.4.5.4.6.3 (Bases Generales del Concurso)</p> <p>Respuesta a pregunta 2 del concursante MOTA-ENGIL MÉXICO SAPI DE CV</p>	Técnico	<p>De acuerdo a la respuesta a la pregunta 2 del concursante MOTA-ENGIL MÉXICO SAPI DE CV de la primera junta de aclaraciones, donde se ajustó el numeral III.4.5.4.6.3 de las bases, el cual quedo como sigue a continuación:</p> <p><i>"Al menos uno de los miembros del Consorcio que acredite tener experiencia en construcción, rehabilitación o mantenimiento de Autopistas o Carreteras, deberá participar con cuando menos en el 30% del capital accionario de la Sociedad de Propósito Especifico que deberá constituir en caso de resultar el Concursante Ganador"</i></p> <p><u>Pregunta:</u> Entendemos que en caso que la experiencia en construcción, rehabilitación o mantenimiento de autopistas o carreteras sea acreditada por dos o más miembros del consorcio bastara con que al menos uno de estos miembros participe con al menos el 30% del capital accionario de la Sociedad de Propósito Especifico que se constituiría en caso de resultar el Concursante Ganador, favor confirmar nuestro entendimiento.</p>	<p>Se aclara que se modifica la base 3.4.5.4.6.3. de las Bases Generales del Concurso para quedar como sigue:</p> <p><i>"Al El o menos uno de los miembros del Consorcio que acredite(n) tener experiencia en Construcción, Rehabilitación y Conservación de Autopistas y Carreteras, deberá(n) participar con cuando menos en el 30% del capital accionario de la Sociedad de Propósito Especifico, que deberá constituir en caso de resultar el Concursante Ganador;"</i></p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>15</p>	<p>Numeral II.2.5.3 Capital Contable y razones financieras correspondientes al ejercicio 2016</p> <p>Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso - Apartado de Aspectos Técnicos</p> <p>Respuesta a pregunta 11 del concursante MOTA-ENGIL MEXICO SAPI DE CV</p>	<p>Técnico</p>	<p>De acuerdo a la respuesta a la pregunta 11 del concursante MOTA-ENGIL MEXICO SAPI DE CV de la primera junta de aclaraciones, donde en la respuesta remiten al numeral II.2.5.3 y el cual es el que estamos solicitando para que nos aclaren, requerimos nuevamente nos confirmen nuestro entendimiento de acuerdo al texto indicado en dicho numeral; "En el caso de Consorcios, de acuerdo al porcentaje de participación de cada empresa, se ponderarán los rubros de las citadas razones financieras correspondientes a cada miembro del Consorcio. Asimismo se deberá presentar la suma de los rubros de dichas razones financieras"</p> <p><u>Pregunta:</u> Solicitamos confirmar nuestro entendimiento descrito a continuación, el cual entendemos se hará primero calculando las razones financieras de cada uno de los miembros del consorcio y después de esto para el cálculo de las razones financieras del consorcio se realizara la suma ponderada de cada una de las razones financieras de los miembros del consorcio con el porcentaje de participación de cada uno, por ejemplo para el cálculo de la Razón de Liquidez del consorcio sería la siguiente formula donde RL es Razón de Liquidez y n es el número de miembros del consorcio:</p> $RL_{\text{Consorcio}} = (RL_{\text{Miembro 1}} \times \%_{\text{Miembro 1}}) + (RL_{\text{Miembro 2}} \times \%_{\text{Miembro 2}}) + (RL_{\text{Miembro n}} \times \%_{\text{Miembro n}})$	<p>Remitirse a la respuesta de la pregunta 11 del Concursante MOTA-ENGIL MEXICO SAPI DE CV de la Primera Junta de Aclaraciones.</p>
<p>16</p>	<p>Numeral III.4.6.3 de las Bases Generales del Concurso</p> <p>Numeral III.4.7.9 de las Bases Generales del Concurso</p>	<p>Técnico</p>	<p>A continuación relacionamos lo definido en los numerales en referencia:</p> <p>"III.4.6.3. La documentación legal deberá integrarse con los documentos señalados en el Apéndice 5 "Apartado de Aspectos Legales" de las Bases Generales del Concurso, misma que deberá incluirse en un sobre independiente dentro de la Propuesta Técnica.</p> <p>III.4.7.9. La entrega de Propuestas se hará en sobres cerrados que contendrán las Propuestas Técnica y Económica. Los documentos legales que deben cubrir los Concursantes se presentarán en original o copia certificada y copia simple, según sea el caso. Esta documentación se entregará en un sobre independiente a los que contengan la Propuesta</p>	<p>La documentación legal debe ser presentada en un sobre independiente dentro de la Propuesta Técnica.</p> <p>Se modificará la Base</p> <p>"III.4.7.9. La entrega de Propuestas se hará en sobres cerrados que contendrán las Propuestas Técnica y Económica. Los documentos legales que deben cubrir los Concursantes se presentarán en original o copia certificada y</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			<p>Técnica y Económica. Los documentos preferentemente deberán ser presentados en carpetas con argollas y separadores, para tener un mejor control de la documentación presentada. (Subrayas y negrilla fuera de texto)</p> <p>Pregunta: Por favor confirmar si la documentación legal debe ser presentada en un sobre independiente dentro de la propuesta técnica o si debe ir en un sobre independiente al de la propuesta técnica y económica.</p>	<p>copia simple, según sea el caso, los cuales — Esta documentación se entregará en un sobre independiente dentro de la a los que contengan la Propuesta Técnica y Económica. Los documentos preferentemente deberán ser presentados en carpetas con argollas y separadores, para tener un mejor control de la documentación presentada.</p>
17	<p>Numeral II.1.1 Experiencia y competencia del personal clave</p> <p>APÉNDICE 3 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO</p>	Técnico	<p>Se solicita a la dependencia de la manera más atenta nos indique si para los curriculums del personal clave definido en las bases hay alguna restricción de participación de personal extranjero?, se puede presentar personal extranjero en todos los cargos del personal clave?</p>	<p>Favor de remitirse al numeral II.5.2.6. Trabajadores mexicanos del Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso.</p>
18	<p>Numeral II.1.1 Experiencia y competencia del personal clave</p> <p>APÉNDICE 3 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO</p>	Técnica	<p>En referencia al requerimiento de los documentos personales oficiales apostillados o legalizados según sea el caso del personal técnico extranjero a presentar; Se solicita a la dependencia de la manera más atenta el autorizar que la presentación de dicha documentación en la propuesta sea con una copia certificada ante notario público, esto considerando que el tiempo para la presentación de la propuesta, es poco para poder realizar el trámite de apostilla.</p>	<p>Favor de referirse al penúltimo párrafo del numeral II.1.1. Experiencia y competencia del personal clave del Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice:</p> <p><i>"Deberán acompañarse copias fotostáticas de los documentos antes referidos y el Concursante Ganador deberá exhibir los originales correspondientes."</i></p>
19	<p>Formato DL-07 del Apéndice 5 Apartado de Aspectos Legales</p> <p>Apéndice 5 Apartado de Aspectos Legales</p>	Legal	<p>Favor de confirmar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que la identificación oficial que se solicita es de la persona a quien se le otorga la Carta Poder. 2. Que solo se debe presentar copia simple de la identificación oficial y que no es necesario presentar el original para cotejo. 	<p>La identificación es de la persona a quien se le otorga la carta poder, y se presenta copia simple y original para cotejo.</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

20	III. 4.5.4.6. de las Bases Generales del Concurso	Técnico	<p>Toda vez que el Concurso se realiza con fundamento en la Ley de Asociaciones Público Privadas y las Bases Generales del Concurso señalan que podrán participar en el Concurso toda las Personas de nacionalidad mexicana o extranjera.</p> <p>Favor de confirmar que en caso de que un integrante del Consorcio sea de nacionalidad mexicana, puede acreditar parte o la totalidad de la experiencia y/o especialidad requerida por medio de empresas del mismo grupo económico extranjeras o internacionales.</p>	<p>Favor de remitirse al numeral II.3.5 del Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso.</p>
21	III. 4.5.4.6. de las Bases Generales del Concurso	Técnico	<p>Toda vez que el Concurso se realiza con fundamento en la Ley de Asociaciones Público Privadas y las Bases Generales del Concurso señalan que podrán participar en el Concurso toda las Personas de nacionalidad mexicana o extranjera.</p> <p>Favor de confirmar que en caso de que un integrante del Consorcio sea de nacionalidad extranjera puede acreditar parte o la totalidad de la experiencia y/o especialidad requerida por medio de empresas filiales o del mismo grupo económico extranjeras o internacionales.</p>	<p>Ver respuesta anterior. La pregunta está repetida.</p>
22	III.4.7.3.2. de las Bases Generales del Concurso	Legal	<p>Favor de confirmar que el representante legal del Concursante que suscriba la Propuesta podrá contar con poderes generales para actos de administración o poderes especiales para representar a la sociedad en cualquier proceso de licitación o concurso incluyendo sin limitación (i) la firma de propuestas y (ii) suscribir todos los documentos y contratos que se relacionen con la licitación o concurso.</p>	<p>El representante legal que suscriba la Propuesta deberá contar con poder para actos de administración otorgado por el Concursante, sólo para la presentación de Propuestas y hasta los actos de la emisión del Fallo. Para la firma del Contrato "MRO" deberá estarse conforme al Apéndice 6 Modelo de Contrato "MRO".</p>
23	III. 4.5.4.6.5. de las Bases Generales del Concurso	Legal	<p>Favor de confirmar que la obligación solidaria de las Filiales se acredita al presentar en la Propuesta Técnica un escrito en el que se manifieste dicha obligación y que no es necesario que se incluya una estipulación en el Convenio Consorcial toda vez que las Filiales no</p>	<p>De conformidad con las Bases III.4.5.4. y III.4.5.4.6.5, el Convenio Consorcial deberá contener la estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes</p>

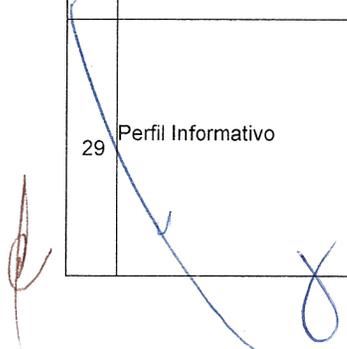
ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			necesariamente son integrantes del Consorcio y por lo tanto no suscribirán el Convenio Consorcial.	del Consorcio, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato "MRO", en caso de que se les adjudique el mismo. <u>En caso de que se acredite experiencia y/o especialidad con Filiales, se deberá establecer la responsabilidad solidaria para con éstas.</u>
24	III 4.5.7. de las Bases Generales del Concurso	Legal	Favor de señalar que requisitos debe cumplir el Convenio Consorcial para que esté apegado a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica.	Deberá establecerse a lo que establece la ley Federal de competencia Económica, aplicable a todas las áreas de la actividad económica y de observancia general en toda la República, que tiene por objeto promover, proteger y garantizar la libre concurrencia y la competencia económica, así como prevenir, investigar, combatir, perseguir con eficacia, castigar severamente y eliminar los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas, las barreras a la libre concurrencia y la competencia económica, y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.
25	Cláusula Décima Cuarta del Modelo de Contrato MRO	Legal	Favor de confirmar que en caso de que los equipos sean arrendados, estos no podrán utilizar distintivos visibles de MRO, lo anterior en virtud de que dichos equipos no son propiedad del MRO y de utilizar sus distintivos puede incurrir en algún tipo de responsabilidad.	Es incorrecta su apreciación. Todos los equipos arrendados al servicio de la Autopista deberán estar debidamente balizados y rotulados con logotipos del "MRO".
26	Cláusula Vigésima Novena del Modelo de Contrato MRO	Legal	Favor de confirmar que en caso de que por causas ajenas al MRO no logre obtener el Financiamiento, el MRO podrá aportar al Fideicomiso de Administración los recursos	Se confirma su entendimiento, pero se aclara que no habrá modificaciones a las

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES



			como Capital de Riesgo aun y cuando no haya señalado en el Modelo Financiero que presento en su Propuesta, que los recursos se aportarán como Capital de Riesgo.	contraprestaciones establecidas en la Cláusula Quinta del Contrato "MRO", ni se aceptarán reclamaciones futuras por reequilibrio del Contrato "MRO".
27	II.14. de las Bases Generales del Concurso	Legal	Se solicita ampliar el plazo de presentación de Propuestas, lo anterior con la finalidad de estar en condiciones de cumplir con los requisitos solicitados en el Concurso.	No es procedente su solicitud. Deberá estarse al calendario de los actos del Concurso "MRO" establecido en el numeral II.14 de las Bases Generales del Concurso.
28	II.5 de las Bases Generales del Concurso	Técnica	Favor de confirmar que los Concursantes de nacionalidad extranjera podrán presentar los contratos con los que acreditan su experiencia, así como cualquier otro material impreso o en medios electrónicos, folletos, catálogos, publicaciones u otros, redactados en el idioma de su país de origen sin necesidad de acompañar traducción simple al español.	Favor de remitirse al numeral II.5 Idioma de las Bases Generales de Concurso que a la letra dice: "Las Propuestas que presenten los Concursantes así como la correspondencia y documentos relativos a éstas, deberán ser redactadas en idioma español. Cualquier otro material impreso o en medios electrónicos, folletos, catálogos, publicaciones u otros, podrán estar redactados en el idioma del país de origen de los bienes y servicios, acompañados de traducción simple al español."
29	Perfil Informativo	Técnica	Pavimentos (MR-1-DS, MR-2-IRI, MR-3-PR, MR-5-EPR, MR-6-CF) Para atender al cumplimiento de los estándares es necesario que la convocante BANOBRAS entregue la información para complementar el perfil informativo de los siguientes puntos: 1. IRI (lecturas a cada 20 m o promedios de 100 m, por carril)	La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las




ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			<p>T1 - Cuerpo A - Subtramo km 49+280/58+000 del Segm. 5A 2. Prof. Roderas (lecturas a cada 20 m o promedios de 100 m, por carril) T1 - Cuerpo A - Segm. 1A, 2A, 3A, 4A y 5A (km 12+160/58+000) 3. Deflexiones (lecturas puntuales a cada 100 m, en el carril derecho) Tramo 2, sentido 1 (creciente) - Segm. 11U, 12U, 13U, 14U y 15U (km 83+700/142+010); Tramo 3, sentido 2 - Segm. 16A, 19B y 18A (km 224 + 800 / 261 + 730).</p>	<p>actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice:</p> <p><i>"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice para la realización de los mismos."</i></p>
30	Bases de Concurso. II.6 Disponibilidad presupuestaria	Económico	<p>Es de nuestro entendimiento que la fuente de pago del MRO serán las cuotas de peaje que generan la Autopista Golfo Centro.</p> <p>Favor de confirmar como se ajustaría el pago y el presupuesto descrito en las Bases de Concurso apartado II.6. Disponibilidad presupuestaria en caso que el TPDA de una o algunas autopistas que conforman la Autopista Golfo Centro disminuya.</p>	<p>No es correcta su apreciación. Favor de remitirse al Anexo 2 Mecanismo de pago del Modelo de ontrato "MRO".</p>
31	Anexo 2 del Contrato MRO. Mecanismo de Pago	Económico	<p>Favor de confirmar que el Pago Integral está conformado por PPD, PUM y PUSP. En el entendido que PUSP únicamente se refiere al PUSP1.</p>	<p>Se confirma su entendimiento remitirse al Formato FE-09 y al Formato FE-09A de la Propuesta Económica.</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

32	Anexo 2 del Contrato MRO. Mecanismo de Pagos	Económico	En caso que el Concursante decida financiar los montos de inversión durante la etapa preparatoria, mismos que dan lugar al PUSP1. Favor de confirmar que el pago correspondiente al PUSP1 podrá incluir costos financieros, comisiones y demás accesorios financieros.	Se confirma su apreciación, estos deberán ser agregados en el renglón de Financiamiento del Formato de Análisis de Precios Unitarios (PUSP) Formato FE-04 de los Formatos Técnicos y Económico Financieros de las Bases Generales de Concurso.
33	Anexo 2 del Contrato MRO. Mecanismo de Pagos	Económico	Favor de confirmar que los PUSP durante el plazo del contrato MRO no están considerados dentro del presupuesto descrito en el inciso II.6 de las bases	No se confirma su apreciación. Los PUSP que se originen durante la vigencia del Contrato "MRO" <u>SÍ</u> están considerados en el Presupuesto Total del Contrato "MRO" a que se refiere el inciso II.6 de las Bases Generales de Concurso.
34	Anexo 2 del Contrato MRO. Mecanismo de Pagos	Económico	Favor de confirmar, ¿Cuál es el mecanismo de aprobación y de cálculo de presupuesto de los PUSP que no formen parte del Pago Integral?	Favor de remitirse al numeral 6.1 PUSP 2: Actividades diversas, no incluidas en el objeto del Contrato "MRO del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Contrato "MRO".
35	Apéndice 4 de las Bases Generales del Concurso. Apartado de Aspectos Económico Financieros. II Información General	Administrativo	En caso de que el Concursante sea declarado Ganador. Favor de especificar la fecha en que se debe entregar la Carta de Crédito para Capital de Riesgo Mínimo	Remitirse a la Cláusula Décima Octava del Contrato "MRO" donde se establece que: "El "MRO" deberá presentar al Fiduciario a la firma del Contrato "MRO" la Carta de Crédito para Capital de Riesgo Mínimo,"
36	Apéndice 4. de las Bases Generales del Concurso. Apartado de Aspectos Económico Financieros. II Información General	Económico	Respecto al Fondo de Reserva de Mantenimiento Periódico y Reconstrucción. ¿Cuál es la mecánica bajo la cual se utilizarán los recursos de dicho Fondo?	Favor de remitirse al Apéndice 7 Lineamientos del Fideicomiso de Administración de las Bases Generales del Concurso.

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

37	Apéndice 4. Bases Generales del Concurso. Apartado de Aspectos Económico Financieros. II Información General	Económico	Respecto al Fondo de Reserva de Sustitución de Equipo de Peaje e ITS. ¿Cuál es la mecánica bajo la cual se utilizarán los recursos de dicho Fondo?	Ver respuesta anterior.
38	Formatos Técnicos y Económicos. FE-09	Económico	Favor de confirmar que conforme se vayan activando los diferentes segmentos es posible utilizar los PPD que se vayan recibiendo como otra fuente de ingresos, mismos que se utilizarán para disminuir las necesidades de financiamiento.	Se confirma su entendimiento siempre y cuando este mecanismo sea aprobado por los acreedores de los Financiamientos en los Documentos del Financiamiento.
39	Formatos Técnicos y Económicos. FE-09	Económico	Favor de confirmar que los recursos provenientes de PPD por activación de segmentos deberán ser consideradas como OTROS en la línea 33 del formato FE-09	Si se refiere a la línea 33 columna L referente al concepto "Otros (indicar)" se confirma su entendimiento.
40	Formatos Técnicos y Económicos. FE-09	Económico	Favor de confirmar si la referencia en la celda J27 del Formato FE-09 es correcta ya que hay una inconsistencia con lo establecido en la celda G32	La celda J27 es un concepto, por tanto, no hay inconsistencia con la celda G32 que debe ser un importe.
41	Apéndice 4. de las Bases Generales del Concurso. Apartado de Aspectos Económico Financieros. III Lineamientos del Modelo Financiero	Económico	Se solicita a la convocante permitir que el modelo tenga referencias circulares, toda vez que si se consideran los PPD como otra fuente de recursos, resulta inevitablemente una circularidad.	No se acepta su solicitud existen mecanismos en Excel para resolver este tema.
42	Apéndice 4. Bases Generales del Concurso. Apartado de Aspectos Económico Financieros. III Lineamientos del Modelo Financiero	Económico	Favor de confirmar si el cálculo de la TIR esperada deberá ser calculado con el vector de flujo libre para accionistas o con el vector de dividendos	Se debe de calcular la TIR del Capital de Riesgo con la metodología de Flujo de Caja Libre para los accionistas.
43	Bases Generales de Concurso. III.4.11	Legal	Favor de aclarar a que se refiere el inciso III.4.11.15 con "Si el Concursante incluye cualquier tipo de condición en la Propuesta"	Si, el Concursante incluye cualquier tipo de condición en su propuesta será causa de descalificación de su Propuesta, de conformidad con el numeral III.4.11.15. de las Bases Generales del Concurso.
44	Bases Generales de Concurso. III.4.11.4	Técnico	Favor de confirmar que se puede acreditar experiencia con contratos de rehabilitación, operación y mantenimiento de carreteras que no son de cuota	Favor de remitirse a las definiciones de - Autopistas o Carreteras

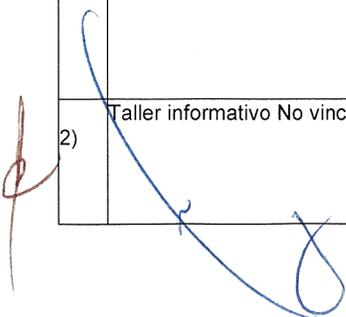
ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

				<p>- Construcción, Rehabilitación y Conservación de Carreteras y Autopistas contenidas en el Apéndice 1 Definiciones de las Bases Generales del Concurso.</p>
45	Perfil informativo	Técnico	<p>Se solicita por favor sea entregado el "perfil informativo" detallando la información de pavimentos, señalamiento, drenaje, etc. de los entronques de cada tramo.</p>	<p>La información disponible fue proporcionada en el Perfil Informativo para cada uno de los tramos correspondientes a manera de referencia. Es responsabilidad del Concursante confirmar la información que se solicita con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Será responsabilidad del Concursante confirmar y recopilar en campo dicha información, conforme a lo establecido en el numeral III Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", quinto párrafo, de las Bases Generales del Concurso, que a la letra dice:</p> <p><i>"Los Concursantes deberán realizar el estudio o estudios que estimen necesarios con base en los cuales preparen sus Propuestas, por lo que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad de dichos estudios y de la totalidad de la información y datos que utilice"</i></p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES



No. Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases Generales del Concurso, Apéndice o Anexo	Tema General	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
10. COCONAL			
<p>1) 1ra Junta de Aclaraciones. Pregunta 2 del concursante 3: Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura S.A. de C.V.</p>	<p>La pregunta 2 fue la siguiente: "Entendemos que, en la Documentación Legal, sólo se integrarán copias simples de los documentos legales, llevando en una carpeta por separado los originales o copia certificada para cotejo ¿es correcto nuestro entendimiento?"</p>	<p>La respuesta a la pregunta 2 es "Es incorrecto su criterio, de conformidad con el numeral III.4.7.9 de las Bases Generales del Concurso establece que los documentos relativos a los requisitos legales deben cubrir los concursantes se deben presentar en original o copia certificada y copia simple para cotejo..." Nuestra pregunta es: ¿Se tomarán los originales o copia certificada para cotejo o serán las copias simples?</p> <p>En caso de ser las copias simples para cotejo, ¿se deberán de foliar y firmar autógrafamente los documentos originales o copias certificadas? Cabe mencionar que una vez firmado o foliado alguno de estos documentos carecerá de validez.</p>	<p>para la realización de los mismos."</p> <p>Se modificará el numeral III.4.7.9. de las Bases generales del Concurso para quedar como sigue:</p> <p><i>"III.4.7.9. La entrega de Propuestas se hará en sobres cerrados que contendrán las Propuestas Técnica y Económica. Los documentos relativos a los requisitos legales que deben cubrir los Concursantes se presentarán en original o copia certificada y copia simple, según sea el caso, los cuales — Esta documentación se entregará en un sobre independiente dentro de la a los que contengan la Propuesta Técnica — y Económica. Los documentos preferentemente deberán ser presentados en carpetas con argollas y separadores, para tener un mejor control de la documentación presentada".</i></p>
<p>2) Taller informativo No vinculante- Bloque 1</p>	<p>Aspectos Legales y Técnicos</p>	<p>Se mencionó en el Taller Informativo No vinculante que el documento DL-02 "carta de interés" se deberán de indicar la conformación de la estructura accionaria de los miembros del consorcio del MRO de la presente licitación, junto con sus % de participación.</p>	<p>En el anexo 2 del Apéndice 5 Apartado de Aspectos Legales, que se incluye en el separador DL-02, se debe de proporcionar</p>



ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			<p>A pesar de esto, si se observa al final del Anexo 2 el Apéndice 5, dice "En caso de consorcio, se deberá incluir este documento en forma individual por cada uno de los integrantes del mismo". Por lo que no vemos necesario colocar los % de participación de los miembros del consorcio en este documento. Así también entendemos que la información del % de participación de cada uno de los miembros del consorcio se debe mencionar únicamente en el separador DL-08 Convenio de asociación. Favor de confirmar.</p>	<p>el "Nombre de cada uno de los socios que integran el capital social del concursante especificando su porcentaje de participación accionaria. De conformidad con los numerales III.4.5.4. y III.4.5.4.6. de las Bases Generales del Concurso, los integrantes de un Consorcio deberán celebrar un Convenio Consorcial que deberá contener entre otros, los porcentajes en el Consorcio de cada uno de sus integrantes.</p>
3)	08 Formatos Técnicos y Económicos MRO GC	Formatos Económicos	<p>Con respecto a los formatos FE-01y FE-06 en la columna de cantidad, no coinciden las cantidades. Favor de aclarar.</p>	<p>Se aclara que se modifican los Formatos FE-01 y FE-06.</p>
4)	Aspectos Económicos	Separador IE-01C	<p>En el separador IE-01C especifica que deberá ser integrada la "Carta de intención de términos y condiciones de los Financiamientos". En caso de escoger la carta proporcionada por BANOBRAS. ¿Bastará con presentar una copia simple de esta carta?</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p>
5)	Aspectos Económicos	Formatos económicos	<p>En los formatos FT-05 T1, FT-05 T2 Y FT-05 T3, referentes a los programas de puesta a punto de los servicios MR, indica que son 24 periodos y que la fecha de inicio es el 22 de enero del 2018 y la terminación es el 21 de enero del 2020 (24 meses), sin embargo y considerando que el primer periodo como el ultimo son meses incompletos por tal motivo la suma de periodos no son 24 sino 25. En el taller informativo se nos indicó que no se pueden añadir columnas en los periodos. Pero considerando lo anteriormente expuesto solicitamos nos permita añadir una columna en los periodos para que sean 25.</p>	<p>No es procedente su solicitud. Favor de remitirse al Oficio Circular 07 "MRO" Golfo Centro que modifica el numeral 2.14 Calendario de los actos del Concurso "MRO".</p>
6)	Aspectos Económicos	Formatos económicos	<p>En los formatos FT-06 T1, FT-06 T2 Y FT-06 T3, referentes a los programas de puesta a punto de los servicios MR, indica que son 24 periodos y que la fecha de inicio es el 22 de enero del 2018 y la terminación es el 21 de enero del 2020 (24 meses), sin embargo y considerando que el primer periodo como el ultimo son meses incompletos por tal motivo la suma de periodos no son 24 sino 25. En el taller informativo se nos indicó que no se pueden añadir columnas en los periodos. Pero considerando lo anteriormente expuesto solicitamos nos</p>	<p>No es procedente su solicitud. Favor de remitirse al Oficio Circular 07 "MRO" Golfo Centro que modifica el numeral 2.14 Calendario de los actos del Concurso "MRO".</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			permita añadir una columna en los periodos para que sean 25.	
7)	Aspectos Económicos	Formatos económicos	En los formatos FT-06a T1, FT-06a T2 Y FT-06a T3, referentes a los programas de utilización de maquinaria para lograr el cumplimiento MR, indica que son 24 periodos y que la fecha de inicio es el 22 de enero del 2018 y la terminación es el 21 de enero del 2020 (24 meses), sin embargo y considerando que el primer periodo como el ultimo son meses incompletos por tal motivo la suma de periodos no son 24 sino 25. En el taller informativo se nos indicó que no se pueden añadir columnas en los periodos. Pero considerando lo anteriormente expuesto solicitamos nos permita añadir una columna en los periodos para que sean 25.	No es procedente su solicitud. Favor de remitirse al Oficio Circular 07 "MRO" Golfo Centro que modifica el numeral 2.14 Calendario de los actos del Concurso "MRO".
8)	Aspectos Económicos	Formatos económicos	En los formatos FT-06b T1, FT-06b T2 Y FT-06b T3, referentes a los programas de utilización de materiales para lograr el cumplimiento MR, indica que son 24 periodos y que la fecha de inicio es el 22 de enero del 2018 y la terminación es el 21 de enero del 2020 (24 meses), sin embargo y considerando que el primer periodo como el ultimo son meses incompletos por tal motivo la suma de periodos no son 24 sino 25. En el taller informativo se nos indicó que no se pueden añadir columnas en los periodos. Pero considerando lo anteriormente expuesto solicitamos nos permita añadir una columna en los periodos para que sean 25.	No es procedente su solicitud. Favor de remitirse al Oficio Circular 07 "MRO" Golfo Centro que modifica el numeral 2.14 Calendario de los actos del Concurso "MRO".
9)	Aspectos Económicos	Formatos económicos	En los formatos FT-06c T1, FT-06c T2 Y FT-06c T3, referentes a los programas de utilización del personal para lograr el cumplimiento MR, indica que son 24 periodos y que la fecha de inicio es el 22 de enero del 2018 y la terminación es el 21 de enero del 2020 (24 meses), sin embargo y considerando que el primer periodo como el ultimo son meses incompletos por tal motivo la suma de periodos no son 24 sino 25. En el taller informativo se nos indicó que no se pueden añadir columnas en los periodos. Pero considerando lo anteriormente expuesto solicitamos nos permita añadir una columna en los periodos para que sean 25.	No es procedente su solicitud. Favor de remitirse al Oficio Circular 07 "MRO" Golfo Centro que modifica el numeral 2.14 Calendario de los actos del Concurso "MRO".
10)	Aspectos Económicos	Formatos económicos	En los formatos FT-07 referentes a los programas de puesta a punto de los servicios O, indica que son 10 periodos y que la fecha de inicio es el 22 de enero del 2018 y la terminación es el 21 de noviembre del 2018 (24 meses), sin embargo y considerando que el primer periodo como el ultimo son meses incompletos por tal motivo la suma de periodos no son 24 sino 25. En el taller informativo se nos indicó que no se pueden añadir columnas en los periodos. Pero considerando lo	No es procedente su solicitud. Se aclara que en el formato señalan hasta diez columnas, el Concursante deberá entregar la información en el Formato FT-07 Programa de Puesta a Punto para los Servicios "O" conforme

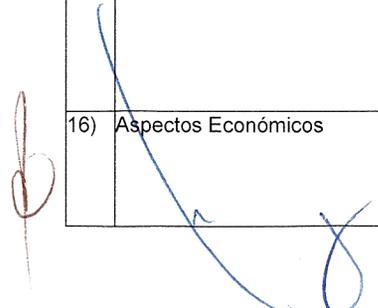
ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			anteriormente expuesto solicitamos nos permita añadir una columna en los periodos para que sean 25.	a las Bases Generales del Concurso número APP-006G1C003-E52-2017 "MRO" de la Autopista Golfo Centro.
11)	Aspectos Económicos	Formatos económicos	En los formatos FT-07a referentes a los programas de utilización de maquinaria para lograr el cumplimiento O, indica que son 24 periodos y que la fecha de inicio es el 22 de enero del 2018 y la terminación es el 21 de enero del 2020 (24 meses), sin embargo y considerando que el primer periodo como el ultimo son meses incompletos por tal motivo la suma de periodos no son 24 sino 25. En el taller informativo se nos indicó que no se pueden añadir columnas en los periodos. Pero considerando lo anteriormente expuesto solicitamos nos permita añadir una columna en los periodos para que sean 25.	No es procedente su solicitud. Se aclara que en el formato señalan hasta diez columnas, el Concursante deberá entregar la información en el Formato FT-07a Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo conforme a las Bases Generales del Concurso número APP-006G1C003-E52-2017 "MRO" de la Autopista Golfo Centro.
12)	Aspectos Económicos	Formatos económicos	En los formatos FT-07b referentes a los programas de utilización de materiales para lograr el cumplimiento O, indica que son 24 periodos y que la fecha de inicio es el 22 de enero del 2018 y la terminación es el 21 de enero del 2020 (24 meses), sin embargo y considerando que el primer periodo como el ultimo son meses incompletos por tal motivo la suma de periodos no son 24 sino 25. En el taller informativo se nos indicó que no se pueden añadir columnas en los periodos. Pero considerando lo anteriormente expuesto solicitamos nos permita añadir una columna en los periodos para que sean 25.	No es procedente su solicitud. Se aclara que en el formato señalan hasta diez columnas, el Concursante deberá entregar la información en el Formato FT-07b Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo conforme a las Bases Generales del Concurso número APP-006G1C003-E52-2017 "MRO" de la Autopista Golfo Centro.
13)	Aspectos Económicos	Formatos económicos	En los formatos FT-07c referentes a los programas de utilización de personal para lograr el cumplimiento O, indica que son 24 periodos y que la fecha de inicio es el 22 de enero del 2018 y la terminación es el 21 de enero del 2020 (24 meses), sin embargo y considerando que el primer periodo como el ultimo son meses incompletos por tal motivo la suma de periodos no son 24 sino 25. En el taller informativo se nos indicó que no se pueden añadir columnas en los periodos. Pero considerando lo	No es procedente su solicitud. Se aclara que en el formato señalan hasta diez columnas, el Concursante deberá entregar la información en el Formato FT-07c Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo conforme a las Bases

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES



			anteriormente expuesto solicitamos nos permita añadir una columna en los periodos para que sean 25.	Generales del Concurso número APP-006G1C003-E52-2017 "MRO" de la Autopista Golfo Centro.
14)	Aspectos Económicos	Formatos económicos	<p>En el formato FE-05 T1, referente al programa calendarizado de los servicios MR del tramo 1, indica que se deberá anexar el precio en los meses de cada uno de los estándares. Ya que estos formatos son por tramo, solicitamos nos indique como expresaremos los precios en los meses donde no se haya activado el tramo completo.</p> <p>Dando un ejemplo de este tramo ¿qué pasaría si en los primeros 6 meses se activan 5 de los 10 segmentos, como se vería reflejado el precio en el séptimo mes con solo 5 segmentos activados?</p>	<p>Se aclara que se modifican los Formatos FE-05 T1, FE-05 T2, FE-05 T3, los cuales deberán ser llenados por cada uno de los Segmentos de los tres Tramos de la Autopista, indicados en el numeral 3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p> <p>Asímismo se aclara que se deberá elaborar un análisis de Precio Unitario Mensual (Formato FE-02), por cada Estándar de Desempeño de los Servicios "MR" correspondiente a cada Segmento, durante la Etapa de Puesta a Punto.</p> <p>Respecto al ejemplo solicitado, no es procedente su solicitud.</p>
15)	Aspectos Económicos	Formatos económicos	<p>En el formato FE-05 T1, referente al programa calendarizado de los servicios MR del tramo 1, se indica que en la columna de cantidad, cuya unidad son meses, se deberán indicar los meses durante los cuales se cobrará el PUM correspondiente a cada estándar. Tomando como referencia el tramo 1, el cual comprende 10 segmentos, la pregunta es la siguiente:</p> <p>¿Cómo debemos definir la cantidad de meses bajo el supuesto de que en el primer semestre se han activado solo 4 de los 10 segmentos?</p>	<p>Se aclara que se modifican los Formatos FE-05 T1, FE-05 T2, FE-05 T3, en los cuales deberán ser llenados con los PUM por cada uno de los Segmentos que correspondan a cada Tramo de la Autopista, indicados en el numeral 3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO".</p>
16)	Aspectos Económicos	Formatos económicos	<p>Derivado de la pregunta anterior se genera la siguiente pregunta:</p>	<p>Se aclara que se modifican los Formatos FE-01a-T1, FE-01a-T2, FE-01a-T3, FE-05-T1, FE-05-T2, FE-05-T3 los cuales</p>



ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

			<p>1. Las cantidades en meses de los formatos FE-01a-T1 y FE-05 T1 deben coincidir.</p> <p>2. El importe del PUM es la suma de los 10 segmentos activados al 100%</p> <p>Solicitamos nos indique como representamos los precios de los segmentos que fueron activados previamente en la etapa de puesta a punto, pero no se han activado al 100% todos los segmentos. Favor de aclarar.</p>	<p>deberán ser llenados por cada uno de los Segmentos que correspondan a cada Tramo de la Autopista, indicado en el numeral 3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO". Las cantidades de los Formatos FE-01a-T1, FE-01a-T2, FE-01a-T3, deben corresponder con los Formatos FE-01a-T3, FE-05-T1, FE-05-T2, FE-05-T3, respectivamente.</p>
17)	Aspectos Económicos	Formatos económicos	<p>En el formato FT-05 referente al programa calendarizado de los servicios MR consolidado, consideramos que la columna de cantidad (meses) debía ser eliminada ya que al consolidar las cantidades por tramo reflejaría una cantidad superior a la duración del contrato.</p>	<p>No es correcta su apreciación, el formato FT-05 no existe.</p>
18)	Aspectos Económicos	PPD	<p>En los formatos FE-08a análisis de inversión para la puesta a punto (IPP-O), en esta ficha de precio unitario se debe estar integrado por un indirecto, financiamiento y utilidad. Solicitamos nos indique si tenemos que presentar el análisis del indirecto, financiamiento y utilidad del IPP-O.</p> <p>Si es así solicitamos nos indique donde se deben de integrar.</p>	<p>Este análisis se deberá presentar de acuerdo a lo establecido en el numeral VII Listado de documentos de la Propuesta Económica del Apéndice Apartado de Aspectos Económico Financieros.</p>
19)	Aspectos Económicos	PPD	<p>En los formatos FE-08b análisis de inversión para la puesta a punto (IPP-MR), en esta ficha de precio unitario se debe estar integrado por un indirecto, financiamiento y utilidad. Solicitamos nos indique si tenemos que presentar el análisis del indirecto, financiamiento y utilidad del IPP-MR.</p> <p>Si es así solicitamos nos indique donde se deben de integrar.</p>	<p>Se deberán incluir en el separador IE-08C de acuerdo con lo establecido en el numeral IV.6 se deberá presentar de acuerdo a lo establecido en el numeral VII Listado de documentos de la Propuesta Económica del Apéndice Apartado de Aspectos Económico Financieros.</p>

ANEXO 1 FORMULARIO DE RESPUESTAS, SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

20)	Taller	General	Solicitamos se imparta un segundo taller debido a las múltiples dudas generadas como consecuencia del taller impartido el 8 de noviembre.	No es procedente su solicitud. Deberá estarse al calendario de los actos del Concurso "MRO" establecido en el numeral II.14 de las Bases Generales del Concurso.
21)	Cronograma de actividades	General	Solicitamos una prórroga de un mes debido a los posibles cambios que hará la dependencia a raíz del taller y de la segunda junta de aclaraciones.	No es procedente su solicitud. Deberá estarse al calendario de los actos del Concurso "MRO" establecido en el numeral II.14 de las Bases Generales del Concurso.
22)	Apéndice 5	Anexo 8	<p>FORMATO DE CARTA DE CRÉDITO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD.</p> <p>Pregunta 1.- En este formato no se precisa la fecha exacta de Vigencia, cualquier institución financiera que expida dicha carta de crédito requiere una fecha exacta. En el taller no vinculatorio se comentó que debe ser la fecha de firma del contrato MRO para el concursante ganador. ¿Esta Fecha de vigencia debe ser el 10 de enero de 2018 como lo establece el oficio circular número 5 o en su defecto la fecha de firma del contrato MRO que establezca la convocante mediante otro oficio circular?</p> <p>Pregunta 2.- El Beneficiario de esta carta de crédito es "El Fideicomiso 1936, Fondo Nacional de Infraestructura. En el formato de carta va dirigido a: Fideicomiso 1935, "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA 1936", ¿Es correcto esto?, ya que existe la confusión del 1935 con 1936.</p>	<p>De conformidad con el numeral III.4.6.6.1. de las Bases Generales del Concurso, la Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá otorgarse en favor del Fondo (Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura), debiendo quedar constituida a más tardar un Día Hábil previo a la presentación de las Propuestas, permaneciendo vigente hasta por 60 (sesenta) Días posteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de la Propuesta Técnica y presentación de la Propuesta Económica, o hasta en tanto se celebre del Contrato "MRO", lo que suceda primero. Se aclara que se procede a modificar la base III.4.6.6.1. de las Bases Generales del Concurso.</p> <p>Se procederá a modificar el anexo 8 Carta de Crédito de la Garantía de Seriedad, del Apéndice 5 Apartado de</p>